

**COOPERATIVA MIXTA COSECHA VERDE LIMITADA (COMICOVEL)**



**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA SDO (OBRAS)**

**SDO-OBRAS-COMICOVEL-01-2023**

**Construcción de: Bodega para Almacenamiento de Café Especial**

**Barrio Santa Cruz, Jesús de Otoro, Intibucá, 28 de diciembre de 2023**

**Solicitud de Oferta SDO (OBRAS)**  
**SDO-OBRAS-COMICOVEL-01-2023**

**Construcción de: Bodega para Almacenamiento de Café Especial.**

**1. DATOS GENERALES**

**1.1** La OPR **COOPERATIVA MIXTA COSECHA VERDE LIMITADA (COMICOVEL)**, se propone desarrollar el PROYECTO: **Construcción de Bodega par Almacenamiento de Café Especial**, ubicada en el Barrio Santa Cruz, municipio de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá, conforme a las especificaciones técnicas y lista de cantidades establecidas en el **Anexo I**.

**1.2** La OPR **COOPERATIVA MIXTA COSECHA VERDE LIMITADA (COMICOVEL)**, en adelante denominada el **CONTRATANTE**, invita a las Empresas/Sociedades legalmente constituidas, en adelante denominadas el **OFERENTE**, a presentar ofertas para la ejecución de las obras antes mencionadas, el contrato que resulte de este proceso se firmará bajo la modalidad de contrato por **precio unitario (LOTE ÚNICO)**, este proceso se rige conforme a las condiciones, establecidas en este Documento de Solicitud de Oferta (SDO).

**1.3** La oferta deberá ser presentada en un sólo sobre cerrado a más tardar el día **viernes 26 de enero de 2024 a las 10:30 a.m.**, en las oficinas de la OPR **COOPERATIVA MIXTA COSECHA VERDE LIMITADA (COMICOVEL)**, ubicada en el Barrio Santa Cruz, Municipio de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.

**1.4** Este documento de Solicitud de Oferta incluye: Especificaciones Técnicas y Lista de Cantidades y Diseño, en los **Anexos I y II**, el borrador del Contrato **Anexo VII** y los Formularios de A, B y C.

**1.5** Las empresas interesadas podrán retirar un juego completo de los Documentos de Solicitud de Oferta SDO en español, en la OPR **COOPERATIVA MIXTA COSECHA VERDE LIMITADA (COMICOVEL)** ubicada en el Barrio Santa Cruz, Municipio de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá, mediante solicitud escrita o vía correo electrónico: [proyectoscomicovel@gmail.com](mailto:proyectoscomicovel@gmail.com) a partir del día **jueves 28 de diciembre de 2023**.

**1.6** Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar **a las 10:30 a.m. del día viernes 26 de enero de 2024** a la siguiente dirección:

Atención:

**Sr. José Ananías Ventura**

Representante Legal de OPR COMICOVEL

En las oficinas de COMICOVEL, ubicada en el Barrio Santa Cruz, Municipio de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.

Correo Electrónico: [proyectoscomicovel@gmail.com](mailto:proyectoscomicovel@gmail.com)

**Las ofertas electrónicas “no serán” permitidas.**

## **2. FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

**2.1** En vista que los recursos para el financiamiento de la obra son el producto de una Transferencia del Gobierno de Honduras con fondos provenientes del Banco Mundial, el Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe Sección I. Fraude y Corrupción del presente documento.

**2.2** En virtud de esta política, los Oferentes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

## **3. OBJETO DE LA SOLICITUD DE OFERTA SDO**

**3.1 Ejecución de la obra: Construcción de Bodega para Almacenamiento de Café Especial**, ubicada en el Santa Cruz, Municipio de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá, de acuerdo con los planos del diseño que figuran en el **Anexo II** y del Contrato.

**3.2 Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución de la obra es de **ciento cincuenta (150) días calendario**, a partir de la orden de inicio firmada entre contratante y oferente.

**3.3 Sitio de las obras:** Ubicada en la Comunidad de San Francisco, Municipio de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá, Honduras, C.A.

**3.4 Período de Validez de la Oferta:** Período de Validez de las Ofertas es de **noventa (90) días calendario**. El período de validez de la Oferta comienza a partir de fecha fijada como fecha límite para la presentación de la Oferta. Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

En circunstancias excepcionales, y antes de que venza el período de Validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Un oferente puede rechazar tal solicitud, el Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta.

**3.5 Visita al sitio de la obra:** El día **lunes 08 de enero del 2024 a las 1:00 p.m.**, se realizará una visita al sitio de la obra, que estará coordinada por: **el representante legal de la OPR**, se aconseja que el oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el sitio de las obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato para la construcción de las obras. Los pagos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

La visita al sitio no será de carácter obligatorio y no será considerada como un criterio de calificación en la evaluación de las ofertas.

**3.6 Aclaración del Documento de Solicitud de Oferta:** Todo oferente que requiera alguna aclaración sobre el Documento de Solicitud de Oferta deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección del Contratante que se suministra en este documento. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas por escrito a más tardar **10 (diez) días antes de la fecha de presentación de las ofertas**, es decir, **hasta el día miércoles 17 de enero de 2024, hasta las 4:00 p.m.** El Contratante enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que hubiesen adquirido el Documento de Solicitud de Oferta, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, el Contratante también deberá publicar prontamente su respuesta en la página web de COMRURAL II. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del Documento de Solicitud de Oferta, el Contratante podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en el numeral **3.7**

**3.7 Enmiendas:** Enmienda del Documento de Solicitud de Oferta el contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Documento de Solicitud de Oferta mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral del Documento de Solicitud de Oferta y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el Documento del Contratante, el Contratante deberá también publicar prontamente la enmienda en la página web de COMRURAL II. El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas.

#### **4. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

El oferente deberá demostrar que cumple con los requisitos de calificación:

**4.1** Todos los oferentes deberán presentar en su oferta, una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.

**4.2** Todos los oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos:

- a. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil, Poder Legal del Representante de la Empresa, (aplica en caso de que, en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, no aparezca dicho poder);
- b. Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la empresa:
  - i. Tarjeta de Identidad
  - ii. RTN numérico.
- c. Estados Financieros auditados para por lo menos los dos últimos años fiscales (año 2021-2022), que deberán incluir: Estado de flujo de efectivo, Estado de cambios de patrimonio, Notas de estados financieros y Opinión de auditoría.
- d. Permiso de Operación de la empresa (vigente).
- e. Constancia de solvencia del servicio de Administración de Rentas (SAR), vigentes o constancia de pagos a cuenta vigentes.
- f. Constancia de estar registrada la empresa y de estar al día con el Colegio Profesional respectivo, vigentes.
- g. Monto total anual facturado de **por lo menos L. 1, 500,000.00** por la construcción de obras civiles realizadas en los **últimos dos (2) años**.

- h. Evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este contrato (acceso a líneas(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros).
- i. Experiencia en por lo menos 2 obras de similar naturaleza y magnitud en los últimos cinco (5) años, entiéndase por similar a las obras objeto del contrato.
- j. Detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos.
- k. Presentar actas de recepción final de obras ejecutadas, las cuales fueron Recepcionadas a satisfacción por el contratante.
- l. Listado de los principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato.
- m. Contar con personal técnico calificado y con experiencia para desempeñarse en el Sitio de la Obra, con los siguientes requisitos:

Equipo	Cantidad	Experiencia
<b>Personal Técnico</b>		
Gerente de Proyecto	1	Profesional Universitario (Ing. Civil, o Arquitecto) que certifique el grado, con al menos 5 años de experiencia general y al menos 2 proyectos en el cargo de gerente de proyectos.
Administrador de Obras: Residente del proyecto	1	Profesional Universitario ( <i>Ing. Civil</i> ) que certifique grado, con al menos 4 años de experiencia general y al menos 2 proyectos en el cargo de residente en obras.

**4.3** Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (en lo sucesivo Consorcio), constituido por dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- (a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en el inciso **4.2** para cada miembro del Consorcio;
- (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios del Consorcio;
- (c) todos los socios del Consorcio serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;

- (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

## 5. OFERTA

**5.1** Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

**5.2** Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

**5.3** La Oferta deberá ser presentada por el Oferente de la siguiente manera:

- a) Formulario A – Carta de presentación de la oferta;
- b) Formulario B – Listado de los contratos ejecutados;
- c) Formulario C – Listado de cantidades;
- d) Declaración de Mantenimiento de Oferta, **por (90) noventa días** calendario;
- e) Curriculum Vitae del personal profesional técnico clave (Gerente del Proyecto y Administrador de Obras: Residente del proyecto); y
- f) Especificaciones y Lista de Precios en base al **Anexo I**.

**5.4** Declaración de Mantenimiento de Oferta:

- a) El oferente presentará la declaración de mantenimiento de oferta conforme al **Anexo IV**. Con una vigencia de **noventa (90) días calendarios** contados a partir de la apertura de las ofertas.
- b) La Declaración de Mantenimiento de Oferta se emitirán en nombre de la OPR.
- c) Si un Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o el Oferente seleccionado no suscribe el Contrato, o no proporciona una Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad, el Contratante podrá declarar al Oferente inelegible por un periodo de cinco (5) años con fondos del Banco Mundial destinados a este proyecto.
- d) Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

- e) Ninguna oferta será evaluada sino cumple con lo requerido en el documento base de Solicitud de Oferta (SDO).
- f) La Declaración de Mantenimiento de Oferta del Oferente seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- g) La declaración de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- h) El Contratante podrá declarar al Oferente inelegible por un periodo de cinco (5) años con fondos del Banco Mundial destinados a este proyecto si:
  - (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga indicada por el Oferente;
  - (b) el Oferente es seleccionado:
    - (i) no suscribe el Contrato de conformidad con lo dispuesto en el Documento de Solicitud de Oferta, o
    - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el Documento de Solicitud de Oferta.

### **5.5 Presentación y Apertura de Ofertas:**

- (a) El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta y lo marcará claramente como **“ORIGINAL”**. Además, el Oferente deberá presentar una copia de la Oferta que se indica en el presente documento y marcar claramente como **“COPIA”**. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. (originales y copias) deberán estar foliados y firmados por el Gerente General o el Representante Legal de la empresa en cada una de sus páginas, en la forma como se solicita en este documento.
- (b) La fecha máxima para presentación de ofertas es el **día viernes 26 de enero de 2024 a las 10:30 a.m.**, hora oficial de Honduras en las oficinas de la OPR.
- (c) El original y todas las copias de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma.



Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

- (d) Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
- (e) El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre sellado, en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres sellados: un sobre identificado como **“ORIGINAL”**, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta; un sobre identificado como **“COPIA”**, que contendrá la copia de la Oferta que se hubiera solicitado.
- (f) Los sobres deberán llevar lo siguiente:

<b>PRIMER SOBRE:</b>	Contendrá el original de la documentación solicitada y de las propuestas y será rotulado <b>"ORIGINAL"</b> .
<b>SEGUNDO SOBRE:</b>	Contendrá una (1) copia íntegra de toda la Documentación solicitada y propuesta y será rotulada <b>“COPIA”</b> .
<b>PARTE CENTRAL:</b>	<b>Sr. José Ananias Ventura</b> Presidente y Representante Legal OPR <b>Cooperativa Mixta Cosecha verde Limitada (COMICOVEL)</b> Barrio Santa Cruz, Municipio de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.
<b>ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:</b>	Nombre del oferente y su dirección completa. Contenido del sobre (Propuesta Original, Propuesta Copia).
<b>ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:</b>	Oferta Solicitud de Oferta SDO OBRAS N° <b>SDO-OBRAS-COMICOVEL-01-2023</b> .
<b>ESQUINA SUPERIOR DERECHA:</b>	No abrir este sobre antes del día: <b>viernes 26 de enero de 2024 a las 10:30 a.m.</b>

- (g) Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- (h) El Contratante podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Solicitud de Oferta.
- (i) Ofertas Tardías, el Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas
- (j) Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

- (k) Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y el vencimiento del período de Validez de la Oferta indicado por el Oferente en la Carta de Oferta o cualquier prórroga de ese período.
- (l) El Contratante, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas, en la fecha, a la hora y en el lugar especificado, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir.
- (m) El proceso de lectura con la siguiente información: el nombre del Oferente; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos; la existencia o inexistencia de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, y cualquier otro detalle que el Contratante juzgue pertinente.
- (n) El Contratante no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías).
- (o) El contratante preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente, el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento; la existencia o no de la Declaración de Mantenimiento de Oferta.
- (p) Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta, la omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes.

## **6. MONEDA DE LA OFERTA**

**6.1** La Moneda de la Oferta y el Pago serán en Lempiras.

**6.2** El Oferente deberá cotizar en la moneda del País del Contratante (Moneda en Lempiras).

## **7. PRECIO DE LA OFERTA**

**7.1** El monto de la oferta no es ajustable. Los costos y precios cotizados por el oferente deberán permanecer fijos por la duración del Contrato y no estarán sujetos a ningún ajuste bajo ninguna circunstancia.

**7.2** Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Solicitud de Oferta, el Contratante corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta.

**7.3** El oferente deberá presentar fichas de los costos y los precios para todos los rubros o conceptos de las Obras descritas en los Diseños y Especificaciones enumerados en la Lista de Cantidades. Los rubros o conceptos en los que no aparezca un costo o precio de parte

del oferente no serán pagados por el contratante al ser ejecutados, y se deberán considerarse cubiertos por los otros costos y precios de la Lista de Cantidades de la oferta.

**7.4** El monto de la oferta deberá cubrir todos los gastos relacionados con la ejecución del Contrato incluidos los materiales, mano de obra, seguridad social, seguros e impuesto.

**7.5** Corrección de Errores Aritméticos, siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Solicitud de Oferta, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera: Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total.

**7.6** Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.

**7.7** Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (7.5) y (7.6) precedentes.

## **8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

El **Contratante** evaluará las ofertas de la siguiente manera:

**8.1** Se ajusta sustancialmente al Documento de Solicitud de Oferta.

**8.2** Tiene el costo evaluado más bajo.

**8.3** El Precio de la Oferta se cotizó conforme a lo establecido en el Documento de Solicitud de oferta.

**8.4** El ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta.

**8.5** Si se establece en este Documento de Solicitud de Oferta que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo será por precio unitario por lote.

**8.6** Si la oferta está debidamente firmada.

**8.7** Si la oferta cumple con las especificaciones técnicas, legales y fichas de costos indicadas en este Documento de Solicitud de Oferta SDO.

**8.8** Aclaración de las Ofertas: Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Oferentes, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Oferente cuando nos sean en respuesta a una solicitud del

Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

## **9. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO**

El Contratante adjudicará el Contrato **(Un Lote Único)** al Oferente que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:

**9.1** Se ajusta sustancialmente al Documento de Solicitud de Oferta; y

**9.2** Tiene el costo evaluado más bajo

## **10. DERECHO DEL CONTRATANTE**

El Contratante se reserva el derecho de adjudicar con un solo oferente; siempre y cuando la oferta esté acorde a las Especificaciones Técnicas y este acorde al Presupuesto, o fracasar o rechazar cualquier oferta presentada, si así lo estima conveniente a sus intereses; en tal caso los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase. Asimismo, el Contratante se reserva el derecho de anular el proceso de Solicitud de Oferta SDO y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

## **11. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO**

**11.1** Por “Contrato” se entiende el Convenio de Contrato celebrado entre el Contratante y el Contratista, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

a. Por “Documentos del Contrato” se entiende los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.

b. Por “Precio del Contrato” se entiende el precio pagadero al CONTRATISTA según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

**11.2** Por “día” se entiende día calendario.

**11.3** Por “Contratista” se entiende la persona física o entidad privada o pública. Documentos del Contrato con sujeción al orden de precedencia establecido en el

Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

**11.4** Con lo dispuesto en este Documento de Solicitud de Oferta, el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación. Al momento de adjudicar el Contrato, el Contratante se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de Obras especificados originalmente en el **Anexo I**.

**11.5** Notificación de Adjudicación del Contrato conforme al **Anexo III**, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, el Contratante notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación, se especificará el monto que pagará al Oferente por la ejecución del Contrato.

**11.6** El Contratante elaborará un contrato de ejecución de obra por el monto de la oferta el cual deberá ser firmado por ambas partes, en un plazo máximo de **veinte y ocho (28) días calendario**, posterior a la fecha de notificación de la adjudicación. Posteriormente, Cuando el Oferente seleccionado firme contrato y suministre la garantía de cumplimiento de contrato, el Contratante informará a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su Declaración de Mantenimiento de Oferta de conformidad con el documento de Solicitud de Oferta SDO.

**11.7** Dentro de los **veinte y ocho (28) días calendario** posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Contratante;
- (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
- (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
- (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
- (e) el nombre del Licitante ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
- (f) La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web en la página web de COMRURAL II.

## **12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y GARANTÍA DE ANTICIPO**

**12.1** Dentro de los **veinte y ocho (28) días calendario** posteriores a la fecha de notificación de adjudicación enviada por el Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**, de conformidad, utilizando para ello el formato del **Anexo V**.

**12.2** El Oferente favorecido con la adjudicación, deberá presentar una **Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato** por el monto del 10 % del valor total del Contrato, o una **Fianza a la Vista** por un 30 % del valor total del Contrato. La garantía bancaria debe ser extendida por una entidad bancaria y la fianza extendida por una Compañía Aseguradora que opere en el País, la institución bancaria y la institución financiera deben estar autorizadas por la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS).

**12.3** Garantía de Anticipo: El contratista deberá rendir una Garantía Bancaria con una vigencia de ejecución de la obra, por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo que recibirá como adelanto para iniciar los trabajos de construcción, consistente en el veinte por ciento (20%) del monto de su oferta. El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las obras que hayan sido terminadas. La garantía de anticipo deberá tener una vigencia de **sesenta (60) días calendarios**.

Las garantías de Cumplimiento de Contrato y de Anticipo deberán estar extendidas en moneda nacional y servirá para garantizar que el suplidor cumplirá con todas las condiciones estipuladas en este documento, en el Contrato, lo mismo que el fiel cumplimiento de la entrega y calidad de las obras.

**12.4** La **Garantía Bancaria o la Fianza a la Vista** de Cumplimiento de Contrato deberán permanecer vigente por el período de ejecución del contrato más **veinte y ocho (28) días** adicionales después del plazo previsto para la ejecución del contrato, la Garantía Bancaria y Fianza a la Vista deberán incluir como cláusula obligatoria, lo siguiente:

“ESTA GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA **COOPERATIVA MIXTA COSECHA VERDE LIMITADA (COMICOVEL)** CON LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE UNA NOTA DE INCUMPLIMIENTO”.

**12.5** El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Contrato constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Oferente que haya presentado la segunda Oferta más

Conveniente y si esto no fuere posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, siempre y cuando convenga a los intereses del Contratante, siempre que la misma se ajuste sustancialmente a los Documentos de Solicitud de Oferta SDO y que el CONTRATANTE determine que dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

**12.6** La falta de presentación por parte del Oferente de ambas garantías de cumplimiento o la falta de firma del Contrato, constituirán causa suficiente para la anulación de la adjudicación y quedará sin valor ni efecto la adjudicación y el oferente será inelegible por un periodo de 5 años con fondos del Banco Mundial destinados a este proyecto.

**12.7** Cuando existan empresas extranjeras, la presentación de garantías las podrán realizar mediante un banco o una aseguradora de su país de origen, siempre y cuando el banco o la aseguradora tengan una institución financiera corresponsal en Honduras, para que la garantía sea exigible y que se describa de que la OPR, en este caso el contratante pueda realizar el trámite de ejecución; si fuera el caso.

**12.8** Ampliación de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato, al existir en la ejecución del contrato atrasos como los descritos en la cláusula decima numeral 10.2 y cláusula decima primera numeral 11.2 del contrato suscrito entre contratante y contratista y que sea necesario la ampliación en el plazo de entrega de la obra, el contratante notificara al contratista que deberá ampliar la garantía de cumplimiento de contrato la que deberá presentar en un plazo de 10 días calendario al momento de haber definido ese tiempo adicional entre el supervisor de obra, contratante y contratista. La firma del Adendum y la presentación de la garantía ampliada de cumplimiento de contrato se llevará al término de los 10 días calendario a la notificación de la ampliación de dicha garantía.

### **13. RETENCIONES**

El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción estipulada en este documento de Solicitud de Oferta SDO hasta que las Obras estén terminadas totalmente. Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Supervisor de obras por parte del Contratante haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Supervisor de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá acceder a las retenciones efectuadas por el CONTRATANTE en forma total o parcial, siempre y cuando

sustituya los montos recuperados por una garantía bancaria de calidad por el mismo monto y mismo periodo de tiempo.

El valor de retención por parte del Contratante al contratista por cada pago efectuado será del 5%, por concepto de garantía de calidad de la obra que se estará ejecutando, el plazo establecido de la retención después de la recepción de la obra (***Periodo de vigencia de la retención que será de 6 meses***).

**14. Formas de Pago:** Las formas de pago serán por medio de estimaciones de avances de obra, que deberán ser acompañadas de un informe técnico por parte del Ing. Supervisor de Obra garantizando que lo solicitado por el contratista está acorde a los avances de obras, dicha solicitud de pago además deberá incluir, recibo y factura con el nuevo régimen de facturación CAI establecido por el SAR por el monto de la estimación correspondiente.

**15. Es obligación del Contratista:** El manejo de **una bitácora extendida por el Colegio de Ingenieros Civiles la que estará debidamente foliada**, en la cual deberán constar los avances de obras, así como todas aquellas dificultades que podrían encontrarse.



## Sección I. Fraude y Corrupción

*(La Sección I no deberá modificarse)*

### 1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

### 2. Requisitos

2.1 En vista que los recursos para el financiamiento de la obra son el producto de una Transferencia del Gobierno de Honduras con fondos provenientes del Banco Mundial, es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
  - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
  - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a

cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por “práctica obstructiva” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir

cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>1</sup>; (ii) ser nominada<sup>2</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

<sup>1</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>2</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

## ANEXO I

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA:

#### PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE CAFÉ ESPECIAL

##### **I. CONSTRUCCIÓN DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE CAFÉ ESPECIAL**

Área de Construcción de 396 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), bodega de 22.00m de largo x 18.00m de ancho.

La obra gris se construirá con cimentación de mampostería y zapatas aisladas de 1.0 x 1.0 m con 0.25 m de espesor, dados de concreto de 0.30x0.30 m hasta nivel de desplante de zapata, 8#4, #3@0.20 m. La pared con bloque de 6 pulgadas sisado y reforzado 1@#3@20 cm, la pared comprende una altura de 1.20 m, amarrada por soleras superior s-2 e inferior s-1 con área 0.15x0.20m, armada con 4#3,#3@0.20 m, el resto de la pared de lámina de Aluzinc calibre 26 (0.40 mm) que comprenderá una altura 5.80 m desde la solera de cierre de la pared sisada de bloque hasta NSP, la pared contiene estructura de canaleta de 4" a 1 m y de 6" doble a 3 m, estas estarán ancladas a la estructura de columnas con perfil w10x49 @ 3.6 m distribuidas para soportar cargas en el perímetro. El piso incluye una base preparada con material selecto de espesor 5 cm debidamente humedecido y compactado y colocación de concreto 1:2:2 con espesor de 0.05 m con juntas a 1.5 m en ambos sentidos.

La estructura de techo será construida con armadura tipo tijera T1 ubicada en el medio y tipo T2 ubicadas en los laterales, la cubierta será armada con canaleta de 6" y con Aluzinc Calibre 26 (0.40 mm) legítimo color natural, incluyendo capote y arriostramientos internos.

##### **A. Preliminares**

1. Agua provisional para proyecto
2. Energía Eléctrica Provisional
3. Bodega de almacenamiento de materiales
4. Marcado y trazado
5. Limpieza, corte, relleno y nivelación de terreno

##### **B. Cimentaciones**

1. Excavación estructural para zapata corrida, desplante 0.50 m
2. Excavación estructural para zapata aislada, desplante de 1.0 m.
3. Relleno y compactado con material del sitio.
4. Zapata corrida 0.50 m de ancho por 0.20 m de espesor. 4#3 #3@0.30 m. Desplante de 0.50 m. concreto 1:2:2
5. Zapata aislada 1x1 m espesor 0.25 m. 8#4 en ambos sentidos. Desplante de 1.00 m
6. Sobre elevación de bloque de 6"armado 1#3@20 cm
7. Castillo de concreto C-2 0.15x0.15m 4#3 y #3@0.20 m, hasta zapata corrida.

### **C. Elementos Estructurales**

1. Solera S-1 0.15x0.20m 4#3 y #3@0.20m
2. Solera S-2 0.15x0.20m 4#3 y #3@0.20m
3. Columna C-1 0.30x0.30m 8#3 y #3@0.20 m Incluye profundidad hasta zapata
4. Perfil tipo W10x49, montado sobre C-1 de 30x30 con placa de conexión de ½ pulgada.

### **D. Paredes**

1. Pared de bloque sisado de 6" ref. 1#3@60 cm.
2. Pared de lámina de Aluzinc calibre 26 (0.40 mm), estructura de canaleta de 4" y 6". Canaleta de 4" @ 1m y Canaleta de 6" doble @3m.

### **E. Pisos**

1. Relleno y compactado con material selecto e= 5 cm
2. Firme de concreto e= 0.05m relación 1:2:2, con cortes de juntas 1.5mx1.5m.

### **F. Techos**

1. Armadura tipo Tijera T1, ubicada en los ejes intermedios de la estructura. (Ver detalle en planos)
2. Armadura tipo Tijera T2, ubicada en los ejes de los extremos de la estructura. (Ver detalle en planos)
3. Cubierta de techo lamina calibre 26, estructura de canaleta de 6", incluye capote, arriostres y detalle del saliente.

### **G. Instalaciones Eléctricas**

1. Centro de carga de 12 espacios
2. Circuito de iluminación hasta 20 amp
3. Suministro e instalación de lámparas de 60w tipo roseta
4. Suministro e instalación de interruptor para circuito de iluminación
5. Circuito de fuerza hasta 20 amp
6. Suministro e instalación de tomacorriente doble polarizado

### **H. Puertas y ventanas**

1. Portón de acceso de lámina troquela tipo corredizo. 4x4m, marco de tubo estructural de 1.5" Lamina de 1/8".

### **I. Generales**

1. Botado de material de desperdicio
2. Limpieza General

### **ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a emplearse en este proyecto de construcción deberán ser nuevos y de buena calidad, cuando los materiales sean especificados por nombre de fábrica o fabricante, deberán usarse éstos primordialmente. Si algún CONTRATISTA desea hacer uso de otro, deberá obtenerse la aprobación escrita por el CONTRATANTE que emitirá

un dictamen como representante de la OPR **COOPERATIVA MIXTA COSECHA VERDE LIMITADA (COMICOVEL)**.

En cualquier tiempo y durante su preparación y uso, los materiales podrán ser inspeccionados y si como consecuencia del ensayo o simple inspección se comprueba que no son adecuados por no ser uniformes o consistentes con la muestra aprobada, el CONTRATISTA deberá buscar nuevas fuentes de abastecimiento y devolver o cambiar los existentes que no sean aprobados por la OPR **COOPERATIVA MIXTA COSECHA VERDE LIMITADA (COMICOVEL)**

Serán rechazados por la supervisión y retirados por cuenta del CONTRATISTA los materiales que no estén de acuerdo con los requisitos de las presentes especificaciones y las buenas prácticas de la ingeniería.

### **MATERIALES BÁSICOS**

#### **a) Cemento Gris**

Para la construcción de la Bodega para Almacenamiento de Café Especial, se utilizará cemento que reúna las condiciones óptimas para una buena preparación de mezcla y que permita la finalización de una obra de calidad. Cemento gris tipo (Portland), No se usará cemento recuperado o salvado. El cemento deberá ser almacenado de tal manera que se prevenga su deterioro por filtración de agua o por la intrusión de cualquier materia extraña. Si el cemento está deteriorado o ha sido contaminado; no deberá ser usado para el concreto o mortero y será rechazado. El contratista que atribuya al cemento cualquier falla en la resistencia solicitada deberá aportar las pruebas de laboratorio que confirmen lo anterior.

#### **b) Arena**

La arena de río o residuo de piedra triturada deberá estar libre de polvo, materias orgánicas o cantidades perjudiciales de arcilla. La supervisión podrá ordenar el lavado de la arena si así lo estime conveniente. Para el uso de otro tipo de arena no señalado, se hará un diseño de la mezcla y las pruebas de resistencia de la misma. La arena deberá estar limpia y libre de polvo materias orgánicas o cantidades perjudiciales de arcilla entre 0.2 y 1.5mm.

#### **c) Grava**

La grava será de piedra triturada o de río, libre de polvo o materias orgánicas. Las partículas deberán ser duras, tenaces, impermeables y de tamaño máximo de  $\frac{3}{4}$ " con el objetivo que los vaciados de concreto en los encofrados no presenten obturaciones de la mezcla.

#### **d) Agua**

El agua para el uso de la obra deberá ser limpia y libre de materias dañinas como aceites, ácidos, sales, álcalis, materias orgánicas y otro tipo de las materias que reaccionen con los materiales que entran en la formación de los morteros o el concreto reduciendo su resistencia y durabilidad.

#### **e) Mortero**

Para fabricar un mortero, se hará con la proporción 1:4, con cemento y arena, batiéndose constantemente para obtener una mezcla de coloración uniforme y consistencia apropiada.

Al momento de usarse, a la mezcla anterior se le agregará la proporción de agua requerida debiéndose usar dentro de las 2 horas siguientes de su fabricación.

Para usar un mortero con agregados no especificados, se hará un diseño de la mezcla y las pruebas de laboratorio necesarias según las indicaciones de la supervisión.

#### **f) Bloque de concreto**

Se utilizará bloque vibrado de concreto de 6" para obra gris, deberán ser fabricados con cemento y arena de calidad y resistencia.

Todos los bloques serán sanos, resistentes, sin rajaduras ni otros defectos que hagan difícil su colocación o debiliten su resistencia y durabilidad.

Al ser transportados y manejados en la obra no deberán disgregarse fácilmente.

Estarán bien curados, libres de materia orgánica o de otros componentes y deberán tener al menos un mes de fabricación.

#### **g) Acero de refuerzo**

Todo el acero a emplearse en las estructuras se deberá ajustar a las especificaciones siguientes: Las especificaciones para varilla corrugada de acero de lingote para refuerzo de concreto serán las designadas por la norma ASTM-A-615 de grado 40 y con la denominación indicada en los planos estructurales. El acero para refuerzo deberá almacenarse bajo cobertizos techados y sobre plataformas elevadas del nivel de suelo; se protegerá además contra rotura, deterioro superficial por oxidación o alteración química general.

#### **h) Varillas de hierro**

Se utilizarán varillas de hierro corrugada legítima de 3/8", de 1/2", Varilla de hierro lisa de 1/4" legítima.

#### **i) Alambre de amarre**

Para amarrar hierro y conformar las estructuras de las columnas. Al colocarse en la obra, el acero deberá estar libre de óxido, tierra, polvo, pintura, aceite o cualquier otra sustancia extraña que pueda perjudicar las estructuras.

## **j) Madera**

La madera que se utilizará es madera rústica en las medidas que se requieran para realizar los encofrados y andamios etc. Si durante el desmontaje de estructuras existentes resultare madera sana y reutilizable, deberá incorporarse al uso para encofrados con la aprobación debida del supervisor.

## **MATERIALES EN GENERAL**

Los materiales incluidos o no en estas especificaciones, deberán ser considerados por el CONTRATISTA como los de la mejor calidad; el representante de la **COOPERATIVA MIXTA COSECHA VERDE LIMITADA (COMICOVEL)**, deberá aprobar cada uno de ellos antes de que el CONTRATISTA decida comprarlos, este requerimiento se establece únicamente con el propósito de fijar la calidad, pero no con el ánimo de restringir las posibilidades de compras del CONTRATISTA, para tal fin, el CONTRATISTA presentará muestras.

La estructura metálica no galvanizada deberá ir pintada, con pintura anticorrosiva.

Deberá utilizarse preferiblemente materiales de manufactura nacional, en caso de que no se especifique lo contrario.

Estas especificaciones técnicas son de carácter general aplicables en lo que corresponda a cada proyecto en particular.

## **DE LAS OBRAS INTERNAS Y EXTERNAS**

### **a) Localización**

Previo a cualquier trabajo, deberán determinarse los puntos de referencia de localización de todas y cada uno de la estructura y niveles, debiendo tomar las previsiones necesarias para conservarlos sin interferencias durante el proceso de la construcción.

### **b) Limpieza y entrega**

EL CONTRATISTA deberá remover todas las manchas, marcas, huellas y demás suciedades de todas las superficies, hasta dejarles el acabado adecuado.

EL CONTRATISTA deberá limpiar el desperdicio de la construcción, la zona de acceso al edificio y el lote en general, dejándolo totalmente limpio.

### **c) Limpieza del predio**

EL CONTRATISTA deberá remover todas las manchas, marcas, huellas y demás suciedades de todas las superficies, hasta dejarles el acabado adecuado.

EL CONTRATISTA deberá limpiar el desperdicio de la construcción, la zona de acceso al edificio y el lote en general, dejándolo totalmente limpio.



#### **d) Remoción de las construcciones temporales**

Las construcciones temporales de servicio sanitario, bodegas y cualquier otra construcción de naturaleza temporal, será removida del sitio tan pronto como el progreso de la obra en la opinión de COMICOVEL lo amerite y aquellos lugares del predio ocupados por dichas construcciones serán reacondicionadas adecuadamente y restablecidas a un estado aceptable.

#### **e) Excavaciones**

Antes de dar inicio a cualquier tipo de excavación, EL CONTRATISTA deberá dar aviso al supervisor, quien inspeccionará y aprobada dicha actividad.

Las excavaciones se harán hasta la profundidad y niveles que garanticen la existencia de un estrato resistente y una base adecuada para el trabajo propuesto, bajo el debido consentimiento de la supervisión.

EL CONTRATISTA tendrá especial cuidado al hacer las excavaciones de las obras; en no traspasar los límites aprobados en planos.

Toda excavación que, por descuido, mala interpretación o cualquier otra causa, que el CONTRATISTA haya excedido los límites de la rasante o niveles previamente determinado, se rellenará con concreto por cuenta del CONTRATISTA y sin costo adicional para el Contratante, incluyendo cualquier otro aumento que ello implique.

#### **f) Seguridad general**

El CONTRATISTA está obligado a tomar todas las medidas de precaución y seguridad sugeridas en este tipo de obras, aun cuando la supervisión no lo haya ordenado, sin que ello origine un aumento de obra o alza del costo contratado. Además, todo el personal debe contar con el equipo mínimo de seguridad (esto incluye el equipo de protección personal diario como cascos y chalecos) y el adecuado para realizar cada tarea por separado por ejemplo tareas de soldadura usar guantes, careta y lentes de protección. El supervisor inspeccionará a diario que el CONTRATISTA cumpla con esta cláusula. De igual forma se el ingeniero impartirá breves charlas periódicas con el personal a su cargo para una capacitación acerca de la importancia de las medidas de seguridad necesarias y los peligros que una actividad pueden generar si no se cumplen con las precauciones debidas.

#### **g) Nivelación del terreno**

El CONTRATISTA realizará el relleno y nivelación necesaria para llevar el proyecto a los niveles requeridos en los planos y que correspondan al nivel de accesibilidad adecuada a las condiciones inmediatas al centro

Todo material a usarse como relleno estará libre de materia orgánica, basura u otros desperdicios y deberá ser aceptado previamente por la supervisión. Todo el material

Sobrante inservible para relleno, la basura y toda clase de desperdicios será retirado y acarreado del proyecto por el CONTRATISTA.

El relleno para las excavaciones realizadas no comenzará hasta que el trabajo haya sido inspeccionado por la Supervisión o se tenga la aprobación de este. Todo material usado para rellenos deberá ser compactado al 95% Proctor Stándard como mínimo. Asimismo, deberán realizarse pruebas de carga sobre cada capa de relleno para verificar la estabilidad del mismo.

#### **h) Estructura de concreto**

Este apartado comprende los trabajos, materiales y equipos, etc., necesarios para construir zapatas, columnas, Castillo, firmé de concreto y en general toda la obra de concreto reforzado.

El CONTRATISTA está obligado a solicitar las inspecciones y aprobaciones de cada una de las etapas del proceso antes de proseguir con las subsiguientes como ser armado de hierro, encofrados, colocado, curado, desencofrado, tallado, etc.

#### **i) Resistencia del Concreto**

En los planos se especifican las dimensiones de los elementos estructurales y en el presupuesto el armado de los mismos, así como la resistencia del concreto, el cual no podrá ser menor de 4,000 lb/pulg<sup>2</sup> a menos que los planos indiquen lo contrario, el acero a usar en el refuerzo deberá estar libre de óxido, defectos o impurezas, y del grado 60 como mínimo, a menos que los planos indiquen lo contrario.

#### **j) Mezclas de Concreto**

Cuando no se obtenga concreto premezclado, la mezcla se hará con una mezcladora mecánica o manualmente, en la proporción adecuada para obtener la resistencia especificada. Se deberá resolver todos los componentes por un minuto como mínimo y deber a estar completamente limpia el área donde se verterá. No se permitirá usar concreto endurecido o que haya comenzado el fraguado. Para autorizar la fundición deberá cumplirse con este requisito, además de que debe contarse con la aprobación de armados, encofrados, vibradores, carretillas, todo el material y equipo necesario para tal efecto y el visto bueno para la supervisión.

#### **k) Puesta en Obra del Concreto**

El transporte y vertido del concreto se hará de modo que no se segreguen sus componentes, volviendo a mezclar al menos con una vuelta de pala, las que acusen señales de segregación. La altura máxima de vertido será de 1.50 m. El proceso de colado deberá ser continuo y por capas de tal manera que no se coloque una capa fresca sobre otra ya fraguada, sino que haya perfecta unión entre capas sucesivas.

### **l) Vibración**

El vibrado deberá aplicarse a todo elemento estructural como soleras, columnas, losas, etc. Se empleará un tipo de vibrador con una capacidad mínima de 6,000 vibraciones por minuto.

En el vibrado de cada capa de concreto fresco, el vibrador deberá penetrar y vibrar verticalmente el espesor vertical de la capa. La vibración deberá realizarse en puntos separados de 45 a 80 cm, dependiendo del radio de acción del vibrador y manteniéndola de 5 a 15 segundos en cada punto.

En todo caso deberá aplicarse un mínimo de 50 segundos de vibración por metro cubico de concreto colado.

### **m) Curado**

Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto colado durante los primeros 7 días. Se evitarán las cargas bruscas o vibraciones que puedan provocar la fisuración del concreto instalado.

### **ZAPATAS**

La excavación de la cimentación, (mampostería, zapatas corridas y aisladas) deberá llevarse hasta terreno firme y previo a la colocación del armado, la supervisión deberá aprobar la consistencia del terreno y podrá ordenar hasta una mayor profundidad.

Deberá observar que las zapatas tengan las dimensiones precisas según lo indicado en los planos respectivos.

Si el suelo lo requiere se deberá estripar o usar encofrado provisional para evitar que el concreto se Revenga. No se aterrará ninguna zapata hasta que se haya proporcionado el curado necesario y alcanzado la resistencia necesaria. Tampoco se fundirá ninguna zapata hasta que la supervisión revise y apruebe la profundidad y el lecho del fondo de la excavación, así como también el correcto armado del elemento.

### **COLUMNAS**

Se seguirán las especificaciones que indiquen los planos. Cuando se fundan progresivamente de acuerdo a la elevación de las paredes, se tendrá especial cuidado de que el concreto no se acumule entre junta y junta de fundición de manera que no quede cortada la continuidad; la cuantía y posición del armado estará de acuerdo con los planos y deberá anclarse dentro de soleras , se supervisara durante y después del desencofrado, no sé permitirán vacíos por lo cual deben ser correctamente vibradas , no se permitirá exposición del acero de refuerzo ni desprendimientos por malas prácticas.

Los perfiles de acero W10x49 serán pedidos al fabricante con anticipación y aprobados por el supervisor, serán colocados de acuerdo a la distribución en los planos.

### **a) Encofrados**

El encofrado deberá ajustarse debidamente a los niveles, dimensiones, alineamientos, etc. Fijado en los planos constructivos; se usará como material de encofrado madera de pino seca que garantice su estabilidad, también puede ser también metálicos en buen estado. El pilotaje de los mismos deberá colocarse de acuerdo al volumen del concreto que se soportará. Deberá tenerse especial cuidado de que el terreno donde se apoyará el pilotaje esté debidamente compactado y tenga la resistencia suficiente para soportar el peso del concreto a criterio del Contratista.

El encofrado deberá humedecerse previamente al colado y la superficie de contacto se impregnará con algún tipo de aceite que no manche el concreto, para la remoción final de los moldes.

El encofrado deberá sellarse en todas sus juntas o ranuras de tal manera que se evite la deshidratación del concreto y la fuga de la lechada.

El encofrado en columnas y castillos asilados deberá fabricarse de manera que las aristas queden achaflanadas o boleadas. Es conveniente colocar en las formas, elementos de madera que rematen las aristas, achaflanando el miembro estructural.

### **PAREDES**

Las paredes indicadas en los planos serán de bloque de 6 "sisado hasta una altura de 1.20m desde el nivel de piso terminado, amarrada a las soleras superior e inferior, luego se montara pared de lámina de Aluzinc calibre 26 que comprenderá una altura 5.80 m desde la solera de cierre de la pared sisada de bloque hasta NSP, la pared contiene estructura de canaleta de 4" a 1 m y de 6" doble a 3 m .

Deberán construirse a plomo y a nivel de acuerdo a las dimensiones y alineamientos generales mostrados en los planos.

Antes de ser colocados, los bloques deberán tenerse sumergidos en agua por lo menos dos horas y al colocarse en la obra se dejarán escurrir, pero manteniendo siempre húmedos al momento de colocarlos. El agua deberá ser limpia y clara, libre de impurezas. Los bloques se colocarán en línea recta, a nivel y a plomo, con corrimiento de 1/2 bloque, cada uno de ellos será colocado sobre una base completa de mortero, procurando que las ligas verticales y horizontales sean de 1.5 a 2 cm. De espesor y colocando el mortero al mismo tiempo que el de la base que también tendrá el mismo espesor. Dicho trabajo será de realizado cuidando los estándares de calidad y estética en el acabado final ya que las paredes de bloque quedaran vistas sin repello a excepción de las indicada en los planos.

## **PISOS**

El piso será de concreto hidráulico de 4,000 psi, con juntas @ 1.5 m para evitar grietas e irregularidades en su superficie.

El mismo contará con pendiente del 5% que permita la evacuación rápida del agua hacia la puerta y evite la formación de charcos. Anteriormente debe prepararse la base con material selecto traído de un banco que sea previamente aprobado por el supervisor, este deberá ser colocado en capas compactadas hasta lograr tener las características deseadas.

## **TALLADO Y PULIDO**

Las soleras se tallarán. Luego se pulirán con mezcla prefabricada especial para pulidos de la marca que apruebe el supervisor. El espesor del pulido no deberá ser mayor de 1/8 de pulgada.

## **TECHOS**

El techo se construirá según diseño obedeciendo los parámetros en los materiales a utilizar con los requisitos mínimos establecidos en el apartado de estas especificaciones. Los perfiles tipo cercha deberán pedirse al fabricante con anticipación para evitar demoras en el tiempo de construcción, debe hacerse su montaje usando altas medidas de seguridad para evitar accidentes en obra. Cada pieza soldada deberá ser revisada para asegurar los puntos de soldadura o cordones, cualquier punto se pintará con color similar al de la pieza para cuidar la estética de la obra.

### **a) Aluzinc**

Su respectivo calibre deberá ser Calibre 26 legítimo en color natural.

### **b) Tornillos**

Deberán ser punta broca y deben tener 2 ½" de longitud.

### **c) Cubiertas**

Toda la lámina a utilizarse en la construcción deberá ser nueva y aprobada por la supervisión previo a su adquisición. Para fijar las láminas se usarán tornillos autorroscantes tipo goloso de 2 ½", esta fijación se hará de acuerdo al tipo de lámina y conforme a las especificaciones del fabricante.

### **d) Canaleta**

Al finalizar la instalación de estos elementos, todos los lugares que muestren señales de soldaduras deberán ser retocadas con pintura anticorrosiva color aluminizado de la marca que sugiere la supervisión.

### **e) Armaduras**

Las tijeras T1 y T2 serán realizadas siguiendo estrictamente el material y el diseño especificado en los planos (dimensionamiento, grado del acero, soldadura, pintura), serán aprobados por la supervisión antes de su montaje.

## **INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Comprende todo el trabajo, materiales, mano de obra y equipo necesario para ejecutar los conceptos concernientes a la electricidad.

### **a) Iluminación**

Todo el establecimiento estará iluminado ya sea con luz natural o artificial, de forma tal que posibilite la realización de las tareas.

Las lámparas y todos los accesorios de luz artificial ubicados en las áreas de recibo de materia prima, almacenamiento, preparación, deben estar protegidas contra roturas. La iluminación no debe alterar los colores. Toda la instalación está especificada en el presupuesto en el cual se detalla los materiales a utilizar.

## **PUERTAS Y VENTANAS**

Debe existir una ventilación adecuada, que evite el calor excesivo, permita la circulación de aire suficiente y evite la condensación de vapores. La dirección de la corriente de aire no debe ir nunca de una zona contaminada a una zona limpia y las aberturas de ventilación estarán protegidas por mallas para evitar el ingreso de agentes contaminantes.

Comprende la instalación de un portón de lámina troquelada corredizo de 4x4 m con marco de tubo estructural de 1.5" y lamina de 1/8" debidamente pintado con pintura anticorrosiva para evitar el deterioro del mismo.

## **LIMPIEZA FINAL**

Durante el desarrollo del trabajo y de su finalización, el contratista retirará del predio toda suciedad y desperdicios ocasionados por el, como resultado de su trabajo y garantizará la libre circulación en las áreas colindantes y públicas y cuidará el mantenimiento de estas. El contratista removerá todas las herramientas, andamios o cualquier material excedente, siendo terminada y aceptada la obra descrita. Esta deberá ser entregada al propietario completamente terminado y en condiciones normales bajo la aceptación de la supervisión.

## **VISIBILIDAD**

El contratista recibirá instrucciones precisas de la supervisión durante la ejecución de la obra y en el acabado final de la misma en el tema de visibilidad de las instituciones participantes y la fuente de financiamiento del proyecto (en este caso se contará con la aprobación del donante, contratista y supervisor) para su colocación.

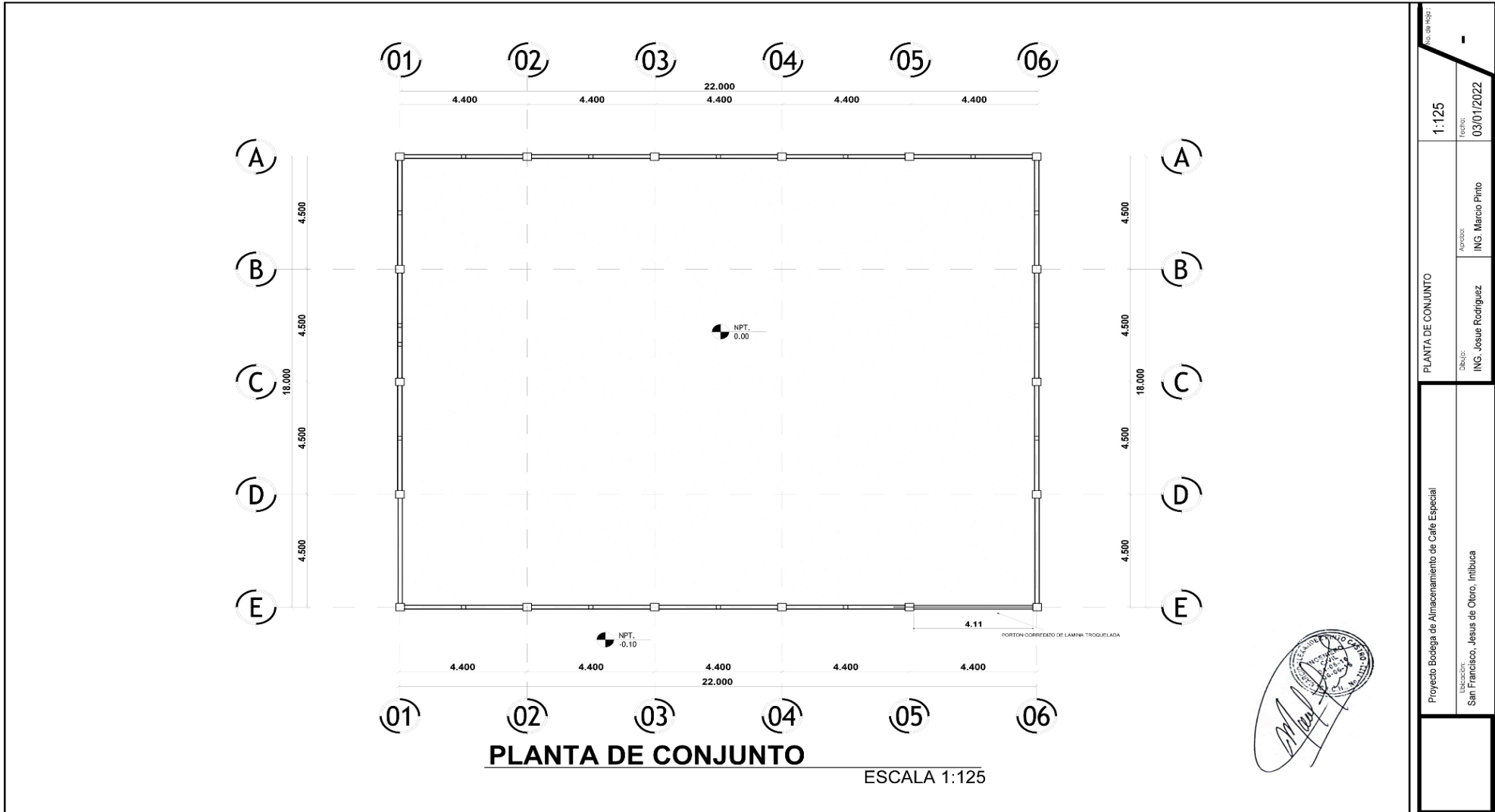
**ANEXO I**  
**LISTA DE ACTIVIDADES**

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEBODEGA PARA CAFÉ ESPECIAL					
UBICACIÓN: JESUS DE OTORO, INTIBUCA, HONDURAS.					
LISTA DE ACTIVIDADES					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
<b>A PRELIMINARES</b>					
1	Agua provisional para proyecto	Global	1.00		
2	Energia Electrica Provisional	Global	1.00		
3	Bodega de almacenamiento de materiales	Global	1.00		
4	Marcado y trazado	M2	396.00		
5	Limpieza, corte, relleno y nivelación deterreno	M3	168.00		
<b>Sub Total</b>					
<b>B CIMENTACIONES</b>					
1	Excavación estructural para zapata corrida Desplante 0.50 m	M3	13		
	Excavación estructural para zapata aislada.				
2	Desplante de 1.0 m	M3	14		
3	Relleno y compactado con material del sitio.	M3	6		
4	Zapata corrida 0.50 de ancho por 0.20 de espesor. 4#3 #3@0.30 m.	ML	62.00		
	Desplante de 0.50 m. concreto 1:2:2				
5	Zapata aislada 1x1 m espesor 0.25 m. 8#4 en ambos sentidos. Desplante de 1.00 m	Und	18.00		
6	Sobre elevación de bloque de 6"armado 1#3@20 cm	M2	24.00		
7	Castillo de concreto C-2 0.15x0.15m 4#3 y #3@0.20 m, hasta zapata corrida.	ML	27.00		
<b>Sub Total</b>					
<b>C ELEMENTOS ESTRUCTURALES</b>					
1	Solera S-1 0.15x0.20m 4#3 y #3@0.20m sobre sobre elevación.	ML	80.00		
2	Solera S-2 0.15x0.20m 4#3 y #3@0.20m sobre pared de bloque sizado.	ML	76.00		
3	Columna C-1 0.30x0.30m 8#3 y #3@0.20m Incluye profundidad hasta zapata	ML	36.00		
4	Perfil tipo W10x49, montado sobre C-1 de 30x30, incluir placa de conexión de 1/2"	Und	18.00		
<b>Sub Total</b>					
<b>D PAREDES</b>					
1	Pared de bloque sizado de 6" ref 1#3@60 cm.	M2	76.00		
2	Pared de lamina de aluzinc calibre 26, estructura de canaleta de 4" y 6". Canaleta de 4"@ 1m y Canaleta de 6" doble @3m	M2	461.00		
<b>Sub Total</b>					
<b>E PISOS</b>					
1	Firme de piso de concreto e= 0.05m relación 1:2:2. Cortes de juntas 1.5mx1.5m	M2	396.00		
2	Relleno y compactado con material selecto e= 5 cm	M3	19.80		
<b>Sub Total</b>					
<b>F TECHOS</b>					
1	Armadura tipo Tijera T1, hubicada en los ejes intermedios de la estructura	Und	4		
2	Armadura tipo Tijera T2, hubicada en los ejes de los extremos de la estructura.	Und	2		
3	Cubierta de techo lamina calibre 26, estructura de canaleta de 6", incluye capote, arriostres y detalle del saliente.	M2	480		
<b>Sub Total</b>					
<b>G INSTALACIONES ELECTRICAS</b>					
1	Centro de carga de 12 espacios	Und	1		
2	Circuito de iluminación hasta 20 amp.	ML	80		
3	Suministro e instalación de lamparas de 60w tipo roceta	Und	8		
4	Suministro e instalación de interruptor paracircuito de iluminación	Und	1		
5	Circuito de fuerza hasta 20 amp	ML	70		
6	Suministro e instalación de tomacorrientedoble polarizado	Und	8		
<b>Sub Total</b>					
<b>H PUERTAS Y VENTANAS</b>					
1	Porton de acceso de lamina troquela tipo corredizo. 4x4m, marco de tubo estructural de 1.5" Lamina de 1/8"	Und	1		
<b>Sub Total</b>					
<b>I GENERALES</b>					
1	Botado de material de desperdicio	Glb	1		
2	Limpieza General	Glb	1		
<b>Sub Total</b>					
<b>TOTAL PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES</b>					

## ANEXO II

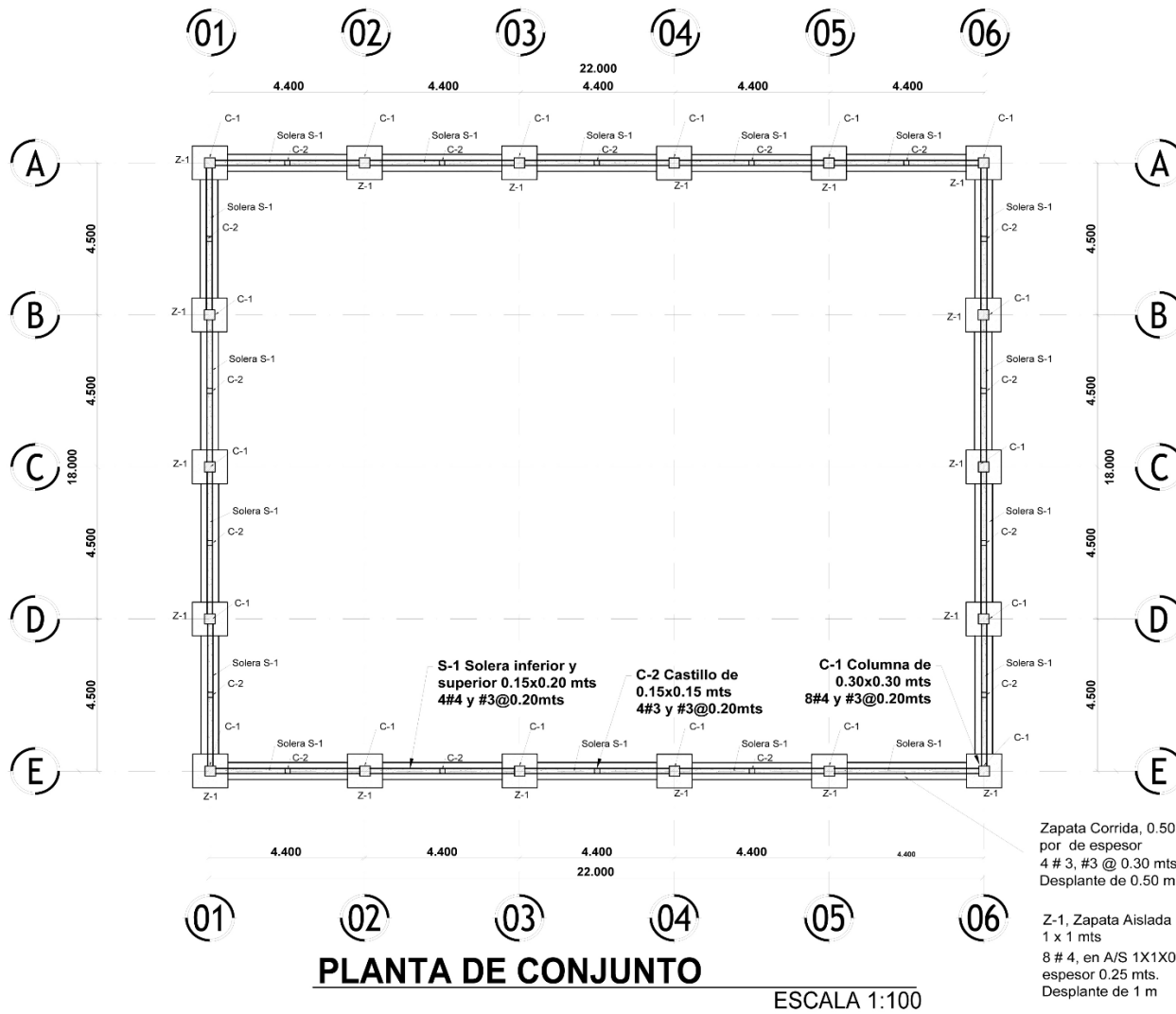
### BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE CAFÉ ESPECIAL

#### Anexo 1. Plano de Planta arquitectónica



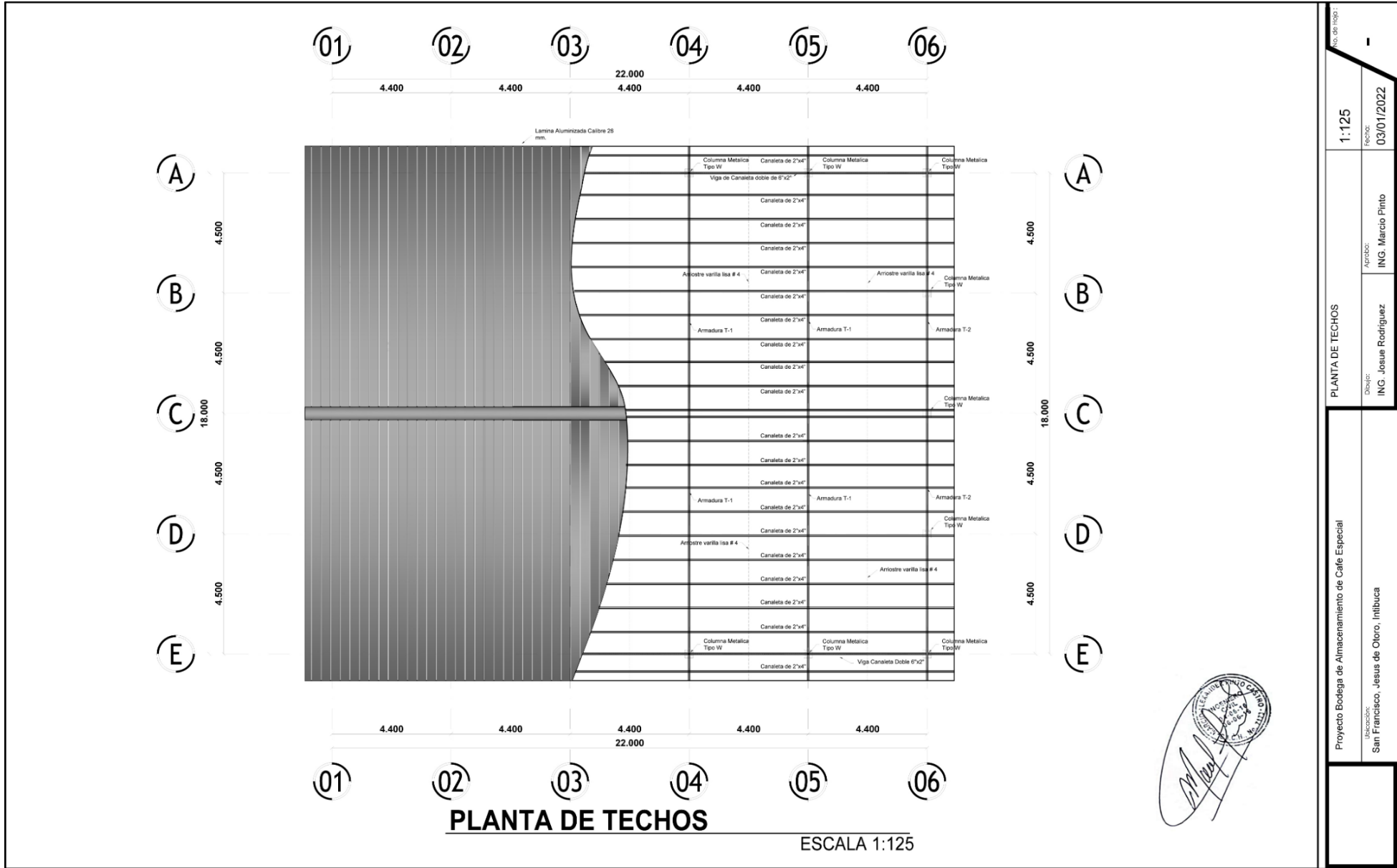


## Anexo 2. Plano de cimentación



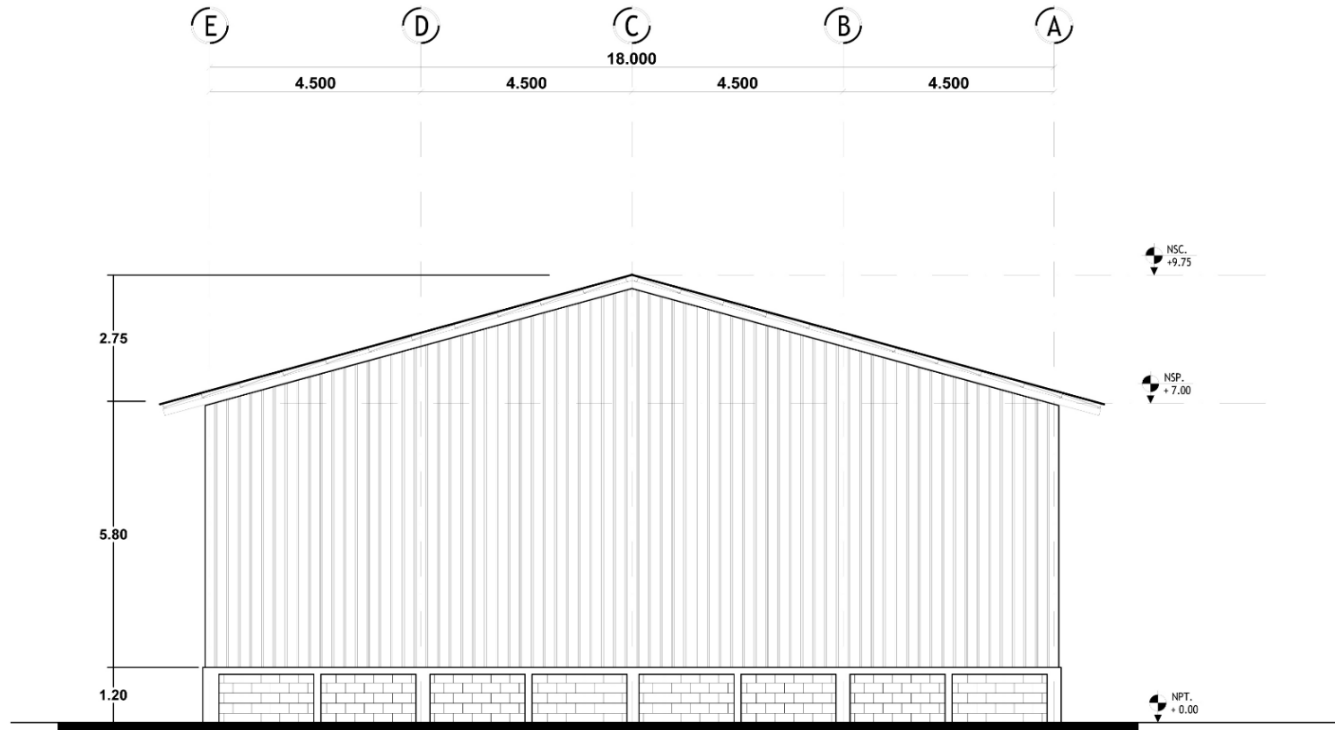
PLANTA DE CIMENTACION		1:125	03/01/2022
Proyecto Bodega de Almacenamiento de Cafe Especial		ING. Jose Rodriguez	ING. Marco Pinto
San Francisco, Jesus de Oloro, Intibuca			

# Anexo 3. Plano de techos



no. de hoja: I	
1:125	Fecha: 03/01/2022
PLANTA DE TECHOS	
Proyecto Bodega de Almacenamiento de Cafe Especial	
Ubicación: San Francisco, Jesus de Oloro, Intibuca	
Dibujó:	ING. Josue Rodriguez
Aprobó:	ING. Marcio Pinto

# Anexo 4. Plano de Fachada Lateral derecha

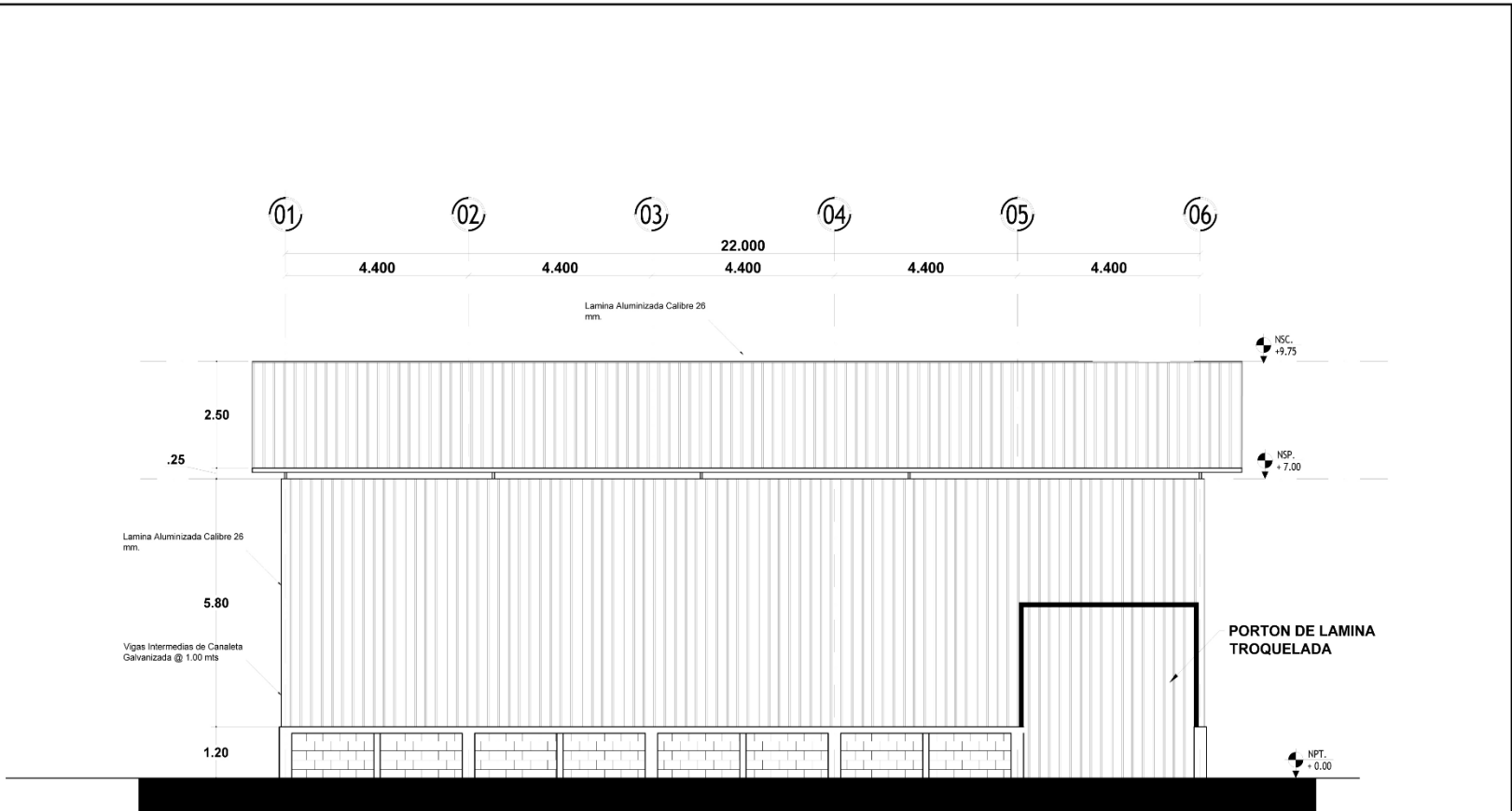


**FACHADA LATERAL DERECHA**  
 ESCALA 1:100



FACHADA LATERAL DERECHA		Escala: 1:100		Fecha: 03/01/2022	
Proyecto Bodega de Almacenamiento de Cafe Especial		Autor: ING. Marcio Pinto		Dibujó: ING. Josue Rodriguez	
Ubicación: San Francisco, Jesus de Otero, Intibuca		Nº. de Hoja: 1			

# Anexo 5. Plano de Fachada frontal



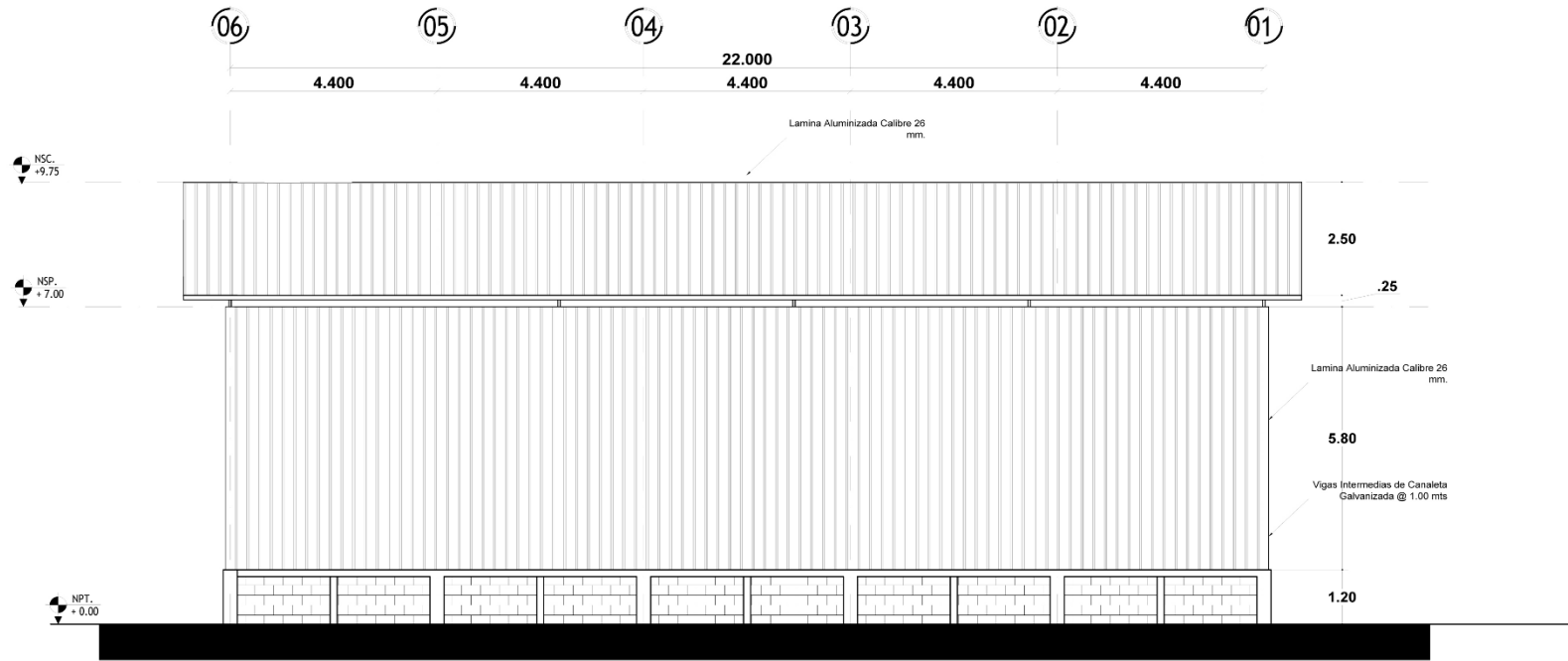
## FACHADA FLONTAL

ESCALA 1:100



FACHADA FRONTAL		ESCALA: 1:100
ING. Josue Rodriguez	ING. Marcio Pinto	FECHA: 03/01/2022
Proyecto Bodega de Almacenamiento de Cafe Especial Ubicación: San Francisco, Jesus de Oloro, Inibuca		

# Anexo 6. Plano de Fachada posterior



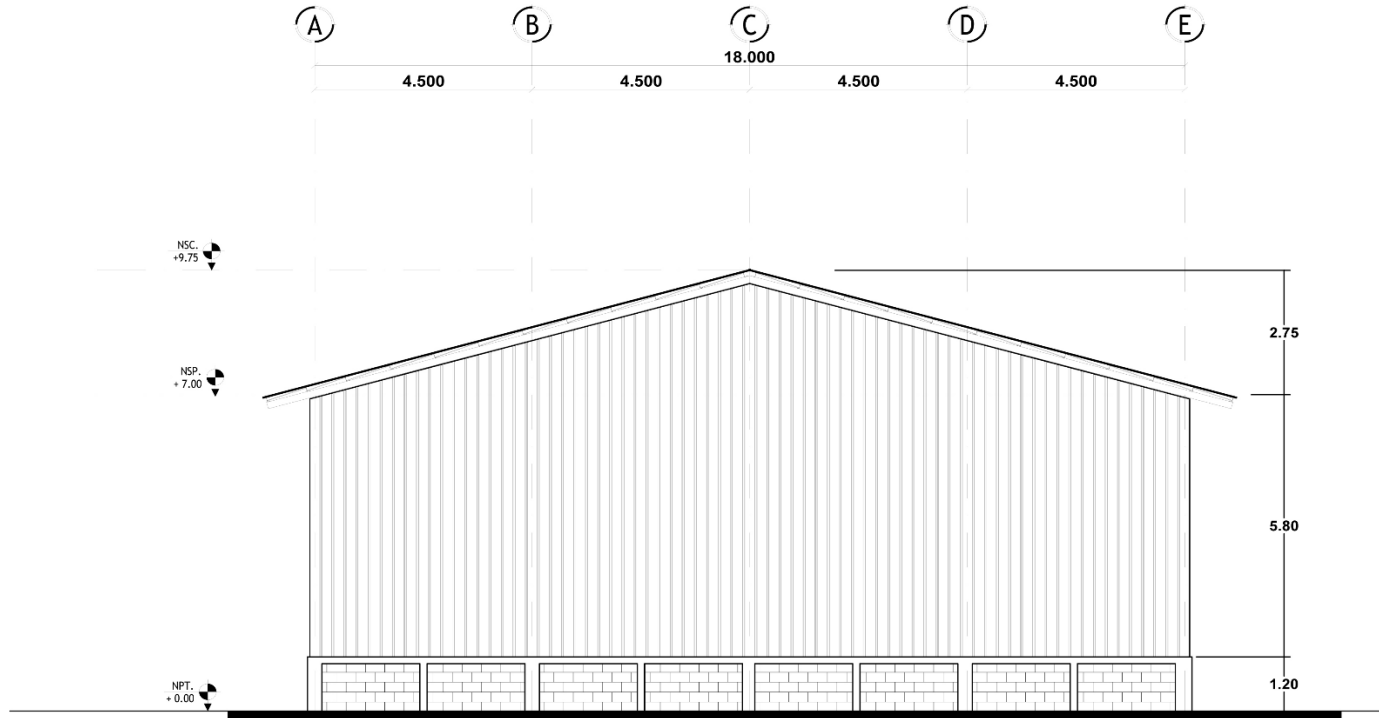
## FACHADA POSTERIOS

ESCALA 1:100



PROYECTO: FACHADA POSTERIOR		ESCALA: 1:100	FECHA: 03/01/2022
DIBUJO: ING. Josue Rodriguez		APROBADO: ING. Marcio Pilo	
Proyecto Bodega de Almacenamiento de Cafe Especial		Ubicación: San Francisco, Jesus de Otoro, Intibuca	

Anexo 7. Plano de Fachada Lateral Izquierda



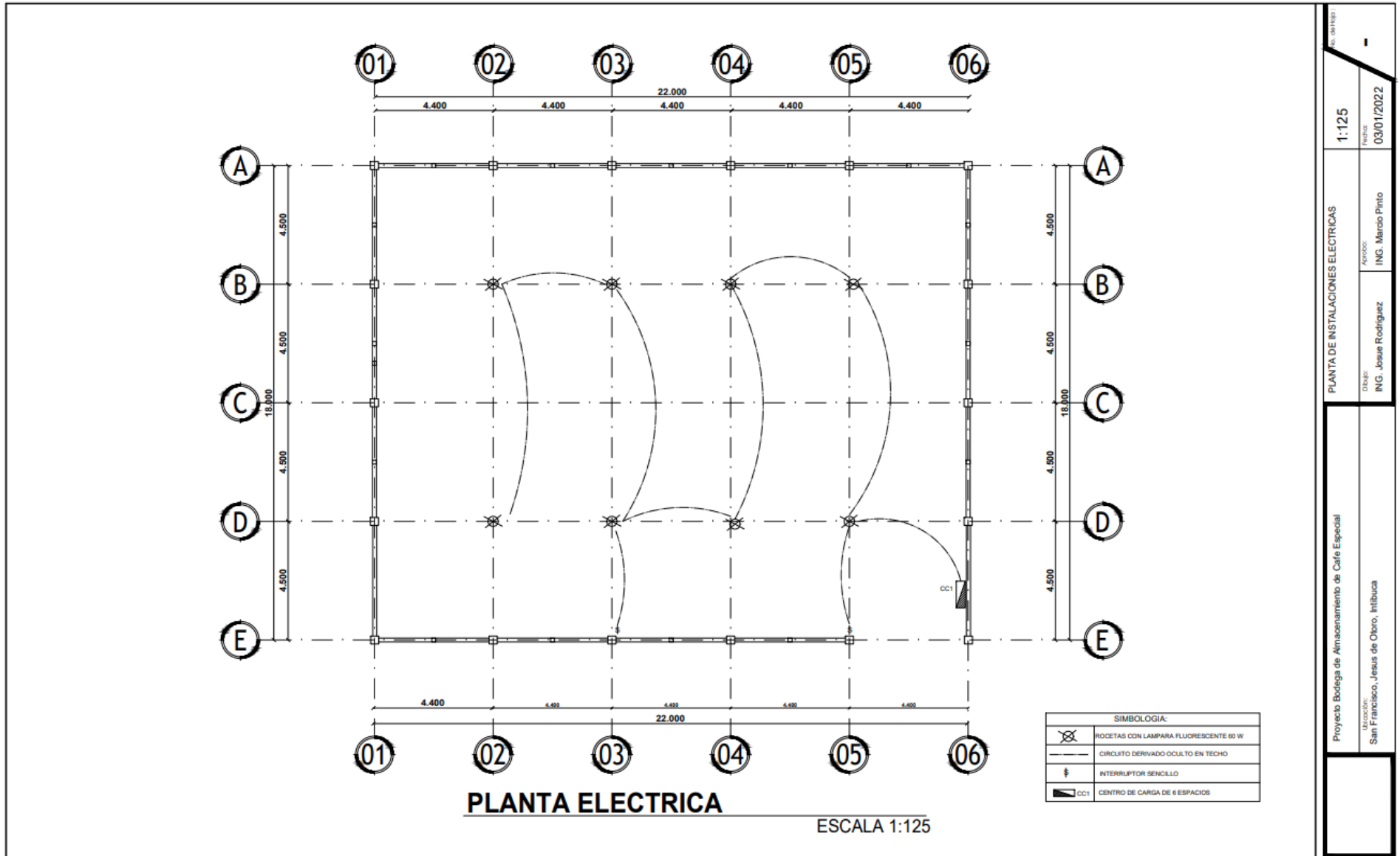
**FACHADA LATERAL IZQUIERDA**

ESCALA 1:100



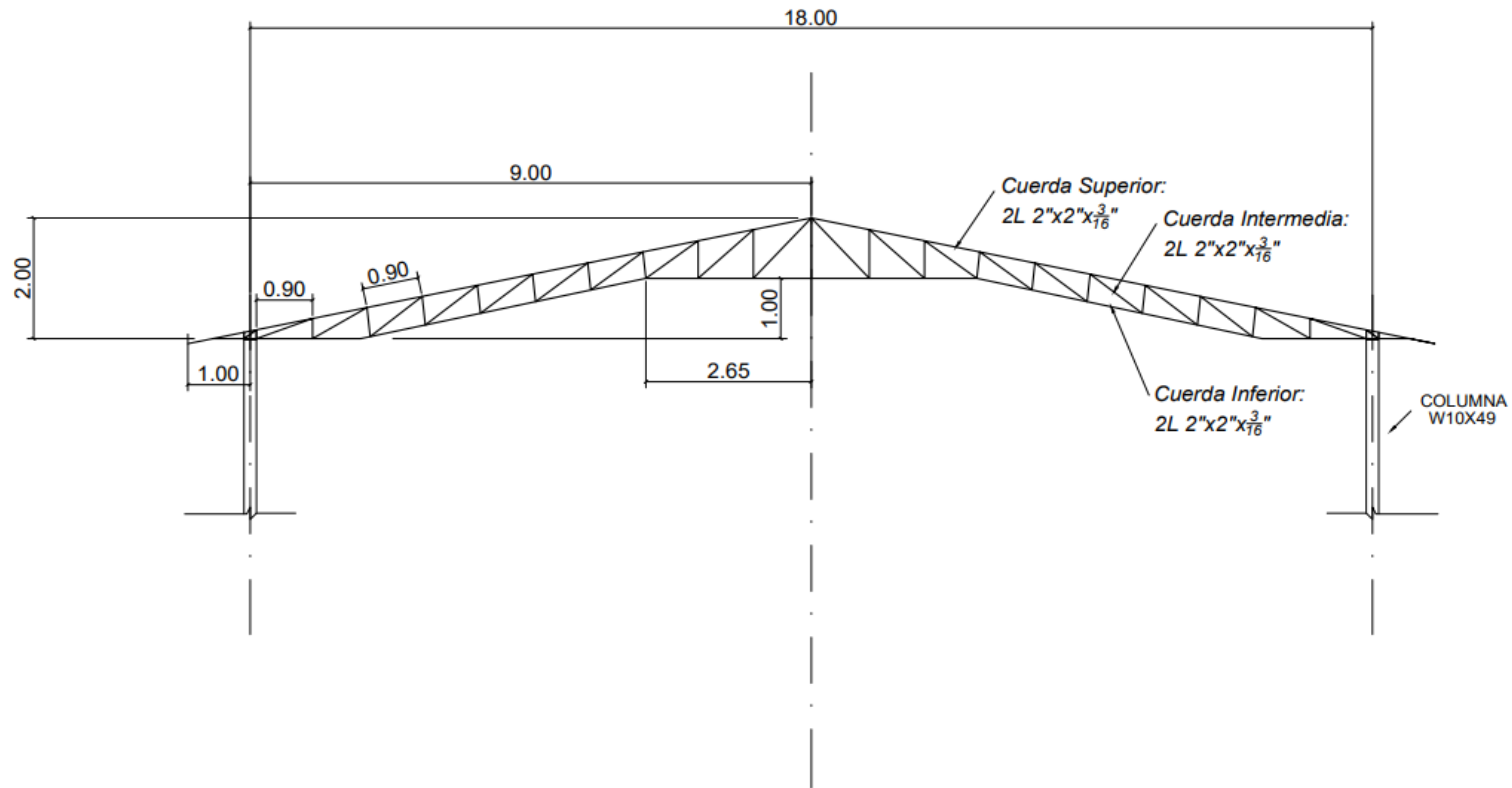
FACHADA LATERAL IZQUIERDA		1:100	Fecha: 03/01/2022
Proyecto Bodega de Almacenamiento de Cafe Especial		Arquitecto: ING. Marco Pinto	
Ubicación: San Francisco, Jesus de Oloro, Intibuca		Dibujante: ING. Josue Rodriguez	

# Anexo 8. Plano de Instalaciones eléctricas



PLANTA DE INSTALACIONES ELECTRICAS		1:125	Fecha: 03/01/2022
Proyecto Bodega de Almacenamiento de Cafe Especial		Aprobado: ING. Marco Pinto	
Ubicación: San Francisco, Jesus de Otero, Itibuca		Diseño: ING. Jose Rodriguez	

### Anexo 9. Plano de Detalle estructura de techo Armadura T1



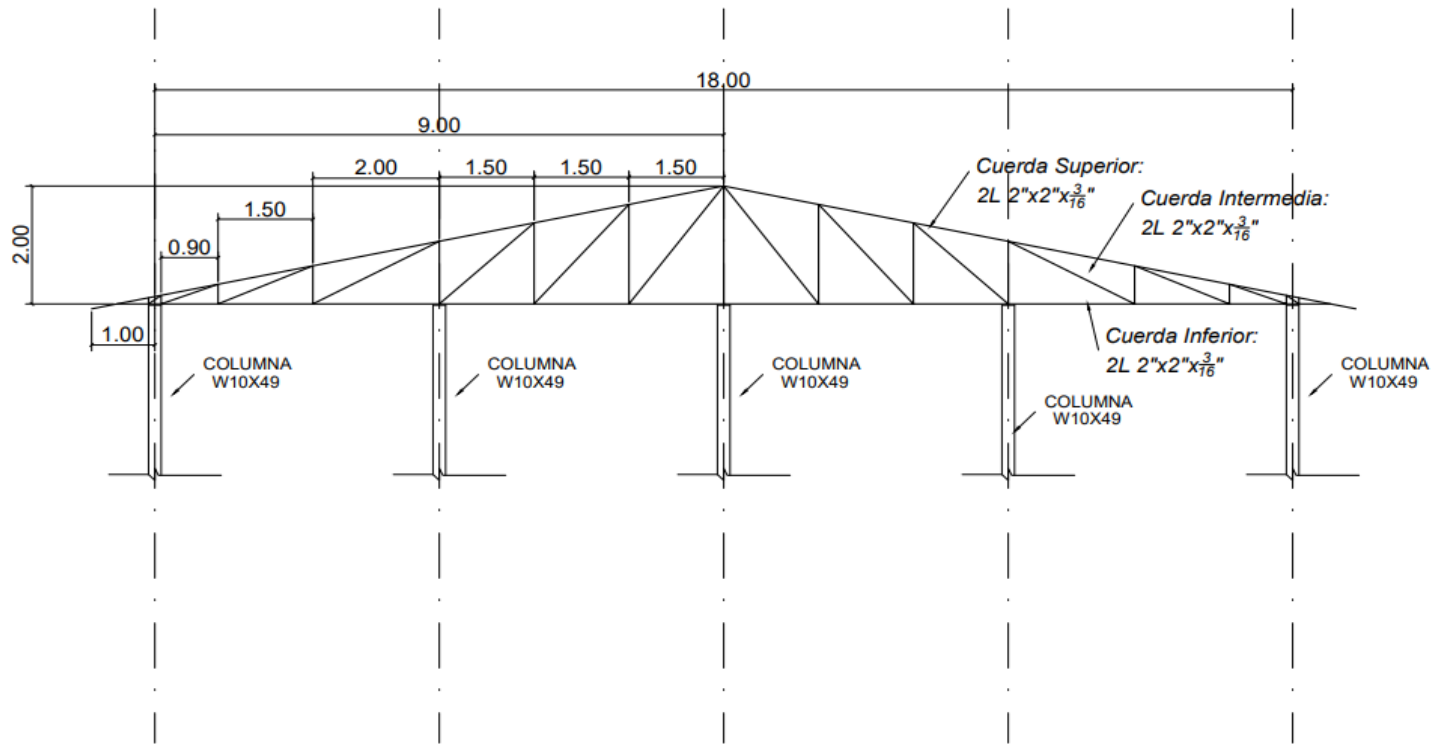
**DETALLE ARMADURA T-1**

ESCALA 1:75

Proyecto: Bodega de Almacenamiento de Cafe Especial Ubicación: San Francisco, Jesus de Otero, Imbabura	Detalle: ARMADURA T-1	Auto: ING. Marcio Pinto	Fecha: 03/01/2022	Escala: 1:75
---	-----------------------	-------------------------	-------------------	--------------



# Anexo 10. Plano de Detalle estructura de techo Armadura T2



## DETALLE ARMADURA T-2

ESCALA 1:75

Proyecto: Bodega de Almacenamiento de Cafe Especial		Escala: 1:75	
Ubicación: San Francisco, Jesus de Oloro, Intibuca		Fecha: 03/01/2022	
Dibujó: ING. Jose Rodriguez		Aprobó: ING. Marco Pinto	
DETALLE ARMADURA T-2			

**ANEXO III**  
**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Barrio Santa Cruz, Municipio de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá  
(Insertar fecha)

**Señor:** (Insertar el nombre del Representante Legal)

**Gerente General:** (Insertar el nombre de la empresa)

**Su oficina**

**Estimado Señor** (insertar apellido)

Por este medio se le está informando que la **COOPERATIVA MIXTA COSECHA VERDE LIMITADA (COMICOVEL)**, ha finalizado el proceso de Solicitud de Oferta Obras **SDO-OBRAS-COMICOVEL-01-2023, Construcción de Bodega para Almacenamiento de Café Especial**, el cual ha sido adjudicado a la empresa que usted representa, por un monto de **(Insertar el monto en letras y números)**.

De igual manera le informamos que al recibo de la presente cuenta con cuenta con **veinte y ocho (28) días calendario** posteriores a esta notificación es decir el **(Insertar fecha) hasta las (Insertar Hora)**, para que pase por las oficinas de la OPR **COOPERATIVA MIXTA COSECHA VERDE LIMITADA (COMICOVEL)**, formalizando la firma del contrato, para lo cual deberá presentar una **garantía bancaria de cumplimiento de contrato** por un monto igual al equivalente al 10% sobre el valor total del contrato por **(Insertar valor en números y letras)** y si es una **Fianza a la Vista** será por el 30% del valor del contrato por **(Insertar valor en números y letras)**, extendida por una compañía aseguradora que opere en el país, la institución bancaria y la institución financiera debe estar autorizados por la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS). Con una vigencia por el término del contrato que son **ciento cincuenta (150) días calendario más veinte y ocho (28) días calendario** adicionales haciendo un total de **ciento setenta y ocho (178) días calendario**.

Así mismo se le informa que de ser requerido por parte de la empresa que usted representa hacer uso de la opción de anticipo debe de presentar una **Garantía Bancaria por Concepto de Anticipo** por el 100% del valor del anticipo solicitado para iniciar los trabajos de construcción de las obras, el cual puede ser por el 20% del monto del valor adjudicado es decir por **(Insertar valor en números y letras)**, dicha garantía bancaria deberá tener una vigencia de **sesenta (60) días calendario**. El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las obras que haya sido terminado.

Por lo anterior adjuntamos lo siguiente:

1. Cuadro 1. Actividades que forman parte del contrato a suscribirse.
2. Borrador de Contrato (PDF).
3. Formato de Garantía de Cumplimiento de Contrato.
4. Formato de Garantía por Concepto de Anticipo.

Atentamente

José Ananias Ventura

**Representante Legal COMICOVEL**

Copia: Expediente de Solicitud de Oferta SDO

## NOTIFICACIÓN DE NO ADJUDICACIÓN

Barrio Santa Cruz, Municipio de Jesus de Otoro, Departamento de Intibucá  
(Insertar día mes y año)

**Señor**

**(NOMBRE DEL GERENTE O REPRESENTANTE)**

**(Nombre de la EMPRESA)**

**Su oficina**

Por este medio se le está informando que la **COOPERATIVA MIXTA COSECHA VERDE LIMITADA (COMICOVEL)**, ha finalizado el proceso de evaluación de la Solicitud de Oferta **SDO-OBRAS-COMICOVEL-01-2023**, para la construcción de **Construcción de Bodega para Almacenamiento de Café Especial**, la cual ha sido adjudicada a la Empresa **(GANADORA)**, por un monto de **L. (NUMERO), (LETRAS)**

Por lo que agradecemos su participación en este proceso.

Atentamente,

José Ananias Ventura  
**Representante Legal COMICOVEL**

Copia:

Expediente de Solicitud de Oferta SDO

**ANEXO IV**  
**DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

*[El Oferente completará este Formulario de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Solicitud de Oferta **SDO-OBRAS-COMICOVEL-01-2023**

A: (Insertar el nombre del Contratante)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de adquisición con fondos del Banco Mundial (BM), por un período de cinco 5 años, contados a partir de la fecha de finalización del proceso de Solicitud de Oferta **SDO-OBRAS-COMICOVEL-01-2023**, si incumplimos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

(a) Retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el formulario de oferta; o

(b) Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la garantía de cumplimiento o fianza a la vista de conformidad a lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta **SDO-OBRAS-COMICOVEL-01-2023**.

3. Entendemos que esta declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos comunicación de que no hemos sido seleccionados; o (ii) han transcurrido los noventa (90) días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]*. En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Fecha el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de 2024 \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

---

FIRMA AUTORIZADA

**ANEXO V**  
**GARANTÍA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**  
**(Garantía Bancaria o Fianza a la Vista)**  
(Incondicional)

Beneficiario: La OPR **COOPERATIVA MIXTA COSECHA VERDE LIMITADA (COMICOVEL)**,

Barrio Santa Cruz, Municipio de Jesus de Otoro, Departamento de Intibuca

Fecha: *(Insertar fecha de emisión de garantía)*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. *(Indique el número de la Garantía de Cumplimiento)*

Se nos ha informado que... *[Nombre del CONTRATISTA]* (En adelante denominado "EL CONTRATISTA") ha celebrado con ustedes el **Contrato No. 01-2024-OBRAS-COMICOVEL-(Insertar nombre del contratista)**, derivado del **Proceso SDO-OBRAS-COMICOVEL-01-2023** de fecha *(Insertar fecha)*, para la ejecución de: **Construcción de Bodega para Almacenamiento de Café Especial**. (en adelante denominado "El Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato.

A solicitud de EL CONTRATISTA, nosotros.... *(Indique el nombre del Banco)* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma, que no exceda un monto total de **L. (Insertar valor en números y en letras)**, la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que EL CONTRATISTA está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

**"ESTA GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA OPR COOPERATIVA MIXTA COSECHA VERDE LIMITADA (COMICOVEL), CON LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE UNA NOTA DE INCUMPLIMIENTO".**

**La vigencia de la Garantía será del *(Insertar periodo de vigencia de la garantía)* [La vigencia de la garantía es del periodo de duración del contrato más veinte y ocho (28) días adicionales].**

*Esta garantía está sujeta a las Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.*

**Dado en *(Indicar lugar)*, el *(Insertar fecha)*.**

.....

[Sello y Firma(s) del Banco]

**ANEXO VI**  
**GARANTÍA BANCARIA POR PAGO DE ANTICIPO**  
**(Garantía Bancaria)**  
**(Incondicional)**

*[Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

Beneficiario: **COOPERATIVA MIXTA COSECHA VERDE LIMITADA (COMICOVEL)**, Barrio Santa Cruz, Municipio de Jesus de Otoro, Departamento de Intibucá.

Fecha: *(Insertar fecha de emisión de garantía)*

GARANTIA DE ANTICIPO No. ***(Indique el número de la Garantía de Anticipo)***

Se nos ha informado que... *[Nombre del CONTRATISTA]* (En adelante denominado "EL CONTRATISTA") ha celebrado con ustedes el **Contrato No. 01-2024-OBAS-COMICOVEL-*(Insertar nombre del contratista)***, derivado del **Proceso SDO-OBAS-COMICOVEL-01-2023** de fecha *(Insertar fecha)*, para la ejecución de: **Construcción de bodega para Almacenamiento de Café Especial** (en adelante denominado "El Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará a EL CONTRATISTA un anticipo por una suma de **L. *(Insertar valor en números y en letras)***, contra una garantía bancaria por pago de anticipo por la suma o sumas indicadas(s) a continuación.

A solicitud de EL CONTRATISTA, nosotros..... ***[indique el nombre del Banco]*** por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total **L. *(Insertar valor en números y en letras)***, contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que EL CONTRATISTA está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque EL CONTRATISTA ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la ejecución de las obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba debe haber sido recibido por EL CONTRATISTA en su cuenta número..... ***[Indique el número de la cuenta]*** en el ***[indique el nombre y dirección del banco]***.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por EL CONTRATISTA según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el **día**, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

**La vigencia de la Garantía será del *(Insertar periodo de vigencia de la garantía)*** *[La vigencia de la garantía es del periodo de duración del contrato]*.

**"ESTA GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA COOPERATIVA MIXTA COSECHA VERDE LIMITADA (COMICOVEL), CON LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE UNA NOTA DE INCUMPLIMIENTO"**.

**Dado en *(Indicar lugar)*, el *(Insertar fecha)***.....

[Sello y Firma(s) del Banco

## ANEXO VII

### MODELO DE CONTRATO DE OBRAS

**CONTRATO No. 01-2024-OBRAS-COMICOVEL- (*Insertar nombre del contratista*)**

**PROYECTO: Construcción de Bodega para Almacenamiento de Café Especial**

Nosotros, el señor **José Ananias Ventura**, hondureño, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino del Municipio de Jesus de Otoro, Departamento de Intibuca, con Documento de Identificación Nacional (*Insertar número de DNI*), actuando en mi condición de Representante Legal de la **COOPERATIVA MIXTA COSECHA VERDE LIMITADA (COMICOVEL)**, autorizado para este efecto por la Junta Directiva, que en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATANTE**"; y el Señor, (*Insertar nombre del Representante Legal del Contratista*), mayor de edad, casado, hondureño de este domicilio, con Documento de Identificación Nacional No. (*Insertar número de DNI*), que en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**" convenimos en suscribir el presente contrato el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO

- 1.1 El objeto de este contrato es la ejecución de la obra **Construcción de Bodega para Almacenamiento de Café Especial** de conformidad con el cronograma de actividades de la obra y la oferta que forma parte integrante de este contrato.
- 1.2 El sistema de ejecución de este Contrato es **por precios unitarios (Lote único)**.

#### CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES

2.1 Es responsabilidad del **CONTRATANTE**:

- a) efectuar los pagos al **CONTRATISTA** en la forma estipulada en la Cláusula Quinta de este Contrato hasta 07 días después de la presentación de la estimación y la factura aprobada por la supervisión de la obra;
- b) proveer al **CONTRATISTA** la respectiva **Orden de Inicio** necesaria para la ejecución de la obra;
- c) hacer visitas de seguimiento a la obra en ejecución e informar por escrito al **CONTRATISTA** de las situaciones encontradas;
- d) liberar la **Garantía Bancaria de Cumplimiento** cuando corresponda.

2.2 Es responsabilidad del **CONTRATISTA**:

- a) ejecutar y entregar la obra de conformidad con lo indicado en la oferta y en el plazo establecido en la cláusula séptima de este contrato.
- b) proveer los equipos de conformidad con lo establecido en el Formulario C – Lista de los Equipos Disponibles, además de mano de obra, materiales y otros servicios requeridos.

- c) En caso de obras defectuosas rechazadas por el **CONTRATANTE**, proceder a realizarlas de nuevo sin costo alguno para el **CONTRATANTE**;
- d) asumir la plena responsabilidad por pérdidas o daños al **CONTRATANTE** o terceros, derivados de fraude o negligencia en la ejecución del objeto del presente Contrato, ya sea directamente, por su representante y/o empleados. En ese caso, el **CONTRATANTE** podrá retener los pagos debidos al **CONTRATISTA**, en la medida de los daños verificados, hasta que sea solucionada la situación que generó la retención.
- e) efectuar, cuando sea solicitado por el **CONTRATANTE**, el retiro inmediato de cualquier empleado o representante que impida el monitoreo o supervisión de la obra o que se comporten de una manera incompatible con las funciones asignadas a él;
- f) responsabilizarse por los pagos de los servicios públicos (agua, luz, teléfono, correo electrónico, etc.) por conexiones temporales o permanentes que le correspondan para el cumplimiento del contrato.
- g) dar aviso inmediato y por escrito al **CONTRATANTE** de cualquier anomalía que se presente en la ejecución de la obra;
- h) responsabilizarse por los gastos de materiales, seguro, transporte, impuestos, mano de obra y costos de seguridad social derivados de la ejecución de la obra correspondiente a este Contrato;
- i) mantener durante toda la ejecución del Contrato y en compatibilidad con las otras obligaciones ya asumidas, todas las condiciones de calificación y de las competencias requeridas en este Contrato;
- j) mantener un seguimiento constante y permanente, sobre los trabajos realizados, los materiales y equipos, responsabilizándose de cualquier pérdida o daño que pueda ocurrir hasta antes de la entrega final al contratante.
- k) asegurar el libre acceso, a la **Supervisión del CONTRATANTE y al CONTRATANTE**, en los locales de la ejecución de la obra.
- l) deberá proveer un libro de bitácora y será su responsabilidad llevar un historial de las actividades diarias de la construcción.

### **CLÁUSULA TERCERA – SUPERVISIÓN Y ESTIMACIONES**

- 3.1 La supervisión de la obra y la revisión y aprobación de las estimaciones presentadas por el **CONTRATISTA** se realizará por parte de la supervisión contratada por el **CONTRATANTE**, éstas tendrán por objeto la verificación de la calidad y los avances de la misma, además servirán como instrumento para la realización de los pagos contemplados en este contrato.
- 3.2 El **CONTRATANTE** inmediatamente notificará al **CONTRATISTA** de cualquier anomalía detectada por la supervisión, procurando evitar problemas en la ejecución de la obra; sin embargo, si esto sucede, el plazo para su corrección correrá por cuenta del **CONTRATISTA**.



3.3 El **Seguimiento** a la obra por parte del **CONTRATANTE** NO exime de las responsabilidades al **CONTRATISTA** referente a defectos derivados de la ejecución de la obra, así como al cumplimiento de los plazos estipulados en la cláusula octava.

#### **CLÁUSULA CUARTA - MONTO DEL CONTRATO Y FORMAS DE PAGO**

4.1 El monto de este Contrato es de *(indicar el valor del contrato en número y letras)*, y será pagado, de la siguiente manera:

- a. El Contratante pagará un 20% del monto del contrato, después de la firma de este con el Contratista. El Contratista deberá usar este pago únicamente para pagar equipos, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato.
- b. El Contratista presentará al Supervisor de la obra, estimaciones de avance cada veinte días, por el valor estimado de los trabajos ejecutados en ese periodo de tiempo.
- c. El Supervisor de Proyecto verificará el trabajo ejecutado por el Contratista y certificará el monto que se le pagará. El valor del trabajo realizado deberá comprender el valor de los rubros de trabajo terminados según la Lista de Actividades.
- d. El Contratante deberá pagar al Contratista los montos revisados y aprobados por el Supervisor de Proyecto dentro de un plazo de siete (07) días a partir de la fecha de cada aprobación y aceptación.

#### **CLÁUSULA QUINTA – GARANTIA:**

5.1 Garantías: Previo a firmar el contrato, EL **CONTRATISTA** se obliga a rendir la Garantía Bancaria a favor de EL **CONTRATANTE** sobre el **cumplimiento del contrato** por un monto igual al equivalente del 10% sobre el valor total del contrato, si es Fianza a la Vista será por el valor del 30% del valor del contrato, extendida por una Compañía Aseguradora que opere en el País, la institución bancaria y la institución financiera deben estar autorizadas por la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS).

Ambas tendrán vigencia por el término del contrato más **veinte y ocho (28) días adicionales** y contener la condición que se expresa **“Será ejecutada a simple requerimiento de EL CONTRATANTE”**.

5.2 **Garantía Bancaria por concepto de anticipo** Una Garantía Bancaria con una vigencia de lo establecido en la ejecución de la obra, por el 100% del valor del anticipo otorgado, para iniciar los trabajos de construcción de las obras, consistente en el 20% del monto de su oferta. El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las obras que haya sido terminado.

5.3 Los pagos parciales de este contrato, así como el pago final, se realizarán máximo siete **(7)** días después de la recepción de la documentación correspondiente para efectos de pago.

5.4 Las facturas emitidas por el **CONTRATISTA** deberán ser acompañadas por las estimaciones correspondientes, así como por la carta de recepción a satisfacción por parte del **CONTRATANTE**, estos documentos deberán ser entregados al área técnica de la oficina del Proyecto (especificar nombre de *la persona que recibirá los documentos*) quien posteriormente los remitirá a las áreas correspondientes para su cancelación.

5.5 El pago será realizado mediante la transferencia de crédito a la cuenta corriente a nombre del **CONTRATISTA** en el Banco \_\_\_\_\_. (*insertar el nombre del Banco y el número de cuenta en el cual será depositado el pago respectivo*).

5.6 Las facturas que presentaren imperfecciones serán devueltas al **CONTRATISTA** para su sustitución, la fecha de pago correrá a partir de la nueva presentación de las facturas corregidas.

5.7 La devolución de cualquier factura por inconformidad con la **revisión técnica**, el incumplimiento de cláusulas contractuales o el incumplimiento de la legislación pertinente, en ningún caso servirá de pretexto para que el **CONTRATISTA** suspenda la ejecución de la obra.

5.8 Retenciones: EL **CONTRATANTE** retendrá de cada pago efectuado al contratista el 5%, por concepto de garantía de calidad de la obra que se estará ejecutando, el plazo establecido de la retención después de la recepción de la obra (*Insertar el periodo de vigencia de la retención que podrá ser de 4 a 6 meses, dependiendo del valor del contrato*).

#### **CLÁUSULA SEXTA – REAJUSTE**

6.1 Los precios unitarios para cada rubro cotizados por el Contratista, deberán permanecer fijos por la duración del Contrato y no deberán estar sujetos a ningún ajuste bajo ninguna circunstancia.

6.2 El monto del Contrato incluye todos los costos directos e indirectos, pago de mano de obra, tributos, contribuciones a la seguridad social y de trabajo de cualquier tipo y naturaleza.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

7.1 El plazo para la ejecución de la obra es de: **Ciento Cincuenta (150) días calendarios** a partir de la fecha del acta de inicio de obra.

#### **CLÁUSULA OCTAVA – RECEPCION DE LA OBRA**

8.1 La obra será considerada como recibida por el **CONTRATANTE**, después de la emisión del Acta de Recepción Final de la Obra, la que deberá estar debidamente firmada por el responsable técnico de la obra del **CONTRATISTA** y por el **Supervisor de Proyecto** del **CONTRATANTE**.

8.2 La recepción de la obra certifica el cumplimiento de los requisitos contractuales, pero no exonera la responsabilidad técnica o civil del **CONTRATISTA**.

8.3 El contratante tendrá un período de **diez (10) días hábiles** a la recepción final de la obra para emitir el acta final de recepción a satisfacción, plazo que servirá para resolver inconformidades de forma que se hayan presentado en el informe final, este informe final será firmado por el **Supervisor de Proyecto** del **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**.

#### **CLÁUSULA NOVENA –RECHAZO DE LA OBRA**

9.1 Las obras que no cumplan en parte o en su totalidad con lo convenido en el Contrato, serán rechazadas por el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** estará obligado a rehacerla(s) en el plazo establecido por el **CONTRATANTE**, sin que esto signifique ningún pago adicional.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA – VIGENCIA DEL CONTRATO**

10.1 La vigencia de este Contrato será de **Ciento Cincuenta (150) días calendario**, contados a partir de la entrega de la orden de inicio.

10.2 La vigencia de este Contrato podrá ser extendida a solicitud de la parte interesada, siempre que se demuestre que la presencia de eventos de fuerza mayor ha afectado la ejecución de la Obra.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA– GARANTÍA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

11.1 Para el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, el **CONTRATISTA** presentará una garantía bancaria de cumplimiento por un valor de (*Insertar el valor en letras y números*), equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

11.2 El **CONTRATISTA** deberá presentar al **CONTRATANTE** la renovación y/o ampliación de la Garantía Bancaria de Cumplimiento, siempre que se extienda el periodo de vigencia del contrato o se incremente el valor del mismo.

La Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato tendrá una vigencia de la duración del proyecto más **60 (Sesenta) días adicionales** que corresponden.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – RESCISIÓN DEL CONTRATO**

12.1 Este Contrato puede ser rescindido por el **CONTRATANTE** o por el **CONTRATISTA** si la otra parte incumple con cualquier parte de este Contrato y que los prive de los beneficios establecidos en este documento, mientras que la parte responsable responderá por la pérdida y daños derivados de la terminación.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

##### **Propósito**

Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

## Requisitos

En vista que los recursos para el financiamiento de la obra son el producto de una Transferencia del Gobierno de Honduras con fondos provenientes del Banco Mundial, es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
  - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
  - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
  - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
    - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre

asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>4</sup>; (ii) ser nominada<sup>5</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar

---

<sup>4</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>5</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>6</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – PENALIDADES**

14.1 El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el **CONTRATISTA** estará sujeto a las siguientes sanciones:

- a) **El CONTRATISTA** pagará al **CONTRATANTE** una penalidad y/o multa equivalente al 0.3% del saldo del contrato por día, en el caso donde se presente atraso en la ejecución de la Obra hasta por (*Insertar número de días calendarios*).
- b) Las penalidades y/o multas no podrán ser mayores al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, en caso de atraso hasta 30 (treinta) días calendarios;
- c) El pago de multa(s) no exonera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones.

14.2 Lo(s) retraso(s) será(n) contabilizado(s) tomando en cuenta la fecha prevista de terminación de la obra y el valor de la multa aplicada será deducida por el **CONTRATANTE** de los pagos que se adeuden al **CONTRATISTA**.

14.3 Además de la rescisión del Contrato, el **CONTRATANTE** ejecutará la **Garantía Bancaria de Cumplimiento** en el caso de retrasos en la ejecución de la obra, cuando éstos de manera injustificada hayan superado en treinta (30) días calendarios la fecha original de finalización.

14.4 Las sanciones previstas en el inciso “14.1” no se aplican a los retrasos en la ejecución de la obra, cuando haya ocurrido un evento de fuerza mayor, debidamente constatado por el contratante, o cuando los retrasos sean provocados por éste último.

14.5 Cuando se presenten retrasos en el pago por parte del Contratante, éste pagará al contratista una multa por mes equivalente al 0.5% (medio por ciento) del monto adeudado.

---

<sup>6</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – CONTROVERSIAS**

15.1 En caso de controversia originada por causas directas o indirectas de los derechos y obligaciones consignadas en el presente contrato se someten a un proceso de conciliación y arbitraje conforme a las leyes del país, de no llegar a un arreglo en esta instancia se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado *(Insertar Juzgado de Letras de lo Civil del departamento donde están ubicada la sede del Contratante)*.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – DE LAS DISPOSICIONES FINALES**

16.1 Todo y cualquier ocurrencia, instrucciones y/o comunicación entre las partes, desde el inicio de la obra, hasta su finalización deberán de estar registradas y soportadas en la bitácora de la ejecución de la Obra, la que deberá de ser accesible a las Partes, hasta la finalización del Contrato.

16.2 El **CONTRATISTA** solamente podrá subcontratar parte de la obra con la previa y expresa autorización del **CONTRATANTE**. La subcontratación no podrá traer cambios en las obligaciones contractuales del **CONTRATISTA**.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA– FUERZA MAYOR**

17.1 No se debe considerar como falta de cumplimiento por una de las partes de sus obligaciones contractuales si esta falta se debe a un caso de “Fuerza Mayor”

17.2 Para fines de este contrato “Fuerza Mayor” significa: un evento o situación fuera del control del CONTRATISTA/CONTRATANTE que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del CONTRATISTA/CONTRATANTE. Tales eventos pueden incluir sin que estos sean los únicos: actos del CONTRANTE en su capacidad soberana; guerras o revoluciones o desastres previamente declarado por la autoridad competente del país.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

18.1 Forman parte integrante de este Contrato, los siguientes documentos:

- a) Notificación de la Resolución de Adjudicación;
- b) La Oferta presentada por el Contratista;
- c) Diseños, Planos y Especificaciones Técnicas, Lista de Actividades;
- d) Cronograma de Actividades de la Obra;
- e) Garantía Bancaria de Cumplimiento;
- f) Garantía Bancaria de Anticipo

Y, estando en conformidad con las cláusulas anteriores, firman el presente Contrato en dos originales.

Dado en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_

**CONTRATANTE**

**CONTRATISTA**

\_\_\_\_\_  
José Ananias Ventura  
Representante Legal COMICOVLE

\_\_\_\_\_  
*(Insertar nombre completo)*  
*(Insertar nombre de la empresa)*

**ANEXO VIII**  
**ORDEN DE INICIO DE OBRA**

**Obra:** Construcción de Bodega para Almacenamiento de Café Especial

**Lugar:** Comunidad de San Francisco, Municipio de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.

**OPR:** **COOPERATIVA MIXTA COSECHA VERDE LIMITADA (COMICOVEL).**

En el predio ubicado en la comunidad de San Francisco, Municipio de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá, propiedad de la OPR **COOPERATIVA MIXTA COSECHA VERDE LIMITADA (COMICOVEL)**, donde se ejecutarán los trabajos objeto del contrato **No. 01-2024-OBRAS-COMICOVEL** de fecha *(Insertar fecha)*, derivado del proceso de Solicitud de Oferta **SDO-OBRAS-COMICOVEL-01-2023**, según contrato entre el Señor: **José Natividad Ananias Ventura**, en representación de la OPR **COOPERATIVA MIXTA COSECHA VERDE LIMITADA (COMICOVEL)**, y el señor *(Insertar nombre completo del Contratista)* en representación de la empresa *(Insertar nombre de la empresa)*, ambos, quienes suscriben la presente Acta a efectos de dejar constancia de lo que figura en los siguientes puntos:

- 1- El señor: **José Ananias Ventura**, en representación de la OPR **COOPERATIVA MIXTA COSECHA VERDE LIMITADA (COMICOVEL)**, procede a entregar al Contratista el predio en donde se realizará la obra libre de ocupantes y en grado adecuado para el comienzo de los trabajos.
- 2- La fecha de la presente orden de inicio constituirá la fecha cierta a partir de la cual se contarán los plazos para la ejecución de los trabajos a cargo del Contratista.

En prueba de conformidad las personas mencionadas en el punto 1- suscriben la presente acta de inicio de obra en *(Insertar dirección)*, a los *(Insertar fecha)*.

.....  
José Ananias Ventura  
**Representante Legal COMICOVEL**

.....  
*(Insertar nombre completo)*  
Contratista

Copia:  
Expediente de Solicitud de Oferta SDO



## FORMULARIO A

(En papel membretado y con el logotipo (si lo tiene) de la Empresa)

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

**A : José Ananías Ventura**  
**Representante Legal COMICOVEL**

Dirección. Barrio Santa Cruz, Municipio de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.

Ref.: Oferta para la ejecución de la obra de: **Construcción de: Bodega para Almacenamiento de Café Especial.**

Estimados Señores:

1. Habiendo revisado las Condiciones del Contrato y Especificaciones técnica y Diseños para la ejecución de la Obra citada, nosotros, los abajo firmantes, proponemos ejecutar y concluir la referida Obra de acuerdo con las Condiciones del Contrato, conteniendo las Especificaciones, Diseños y por el valor de *(insertar la cantidad en número y letras)*.
2. Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a iniciar la obra a partir de la fecha de **la Orden de Inicio** otorgada por OPR **COOPERATIVA MIXTA COSECHA VERDE LIMITADA (COMICOVEL)**, y a entregar la obra a más tardar *(insertar la fecha)*.
3. Si nuestra oferta es aceptada entregaremos una **Garantía Bancaria (Modelo G) de Cumplimiento del Contrato**, la que ascenderá a un diez por ciento (10%) del valor del contrato, con validez de 30 (treinta) días después de la vigencia del contrato, en un período no mayor a diez (10) días después de recibida la Notificación de Aceptación.
4. Acordamos mantener esta oferta válida por el plazo de **Noventa (90) días calendarios** a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta, según lo establecido en el inciso 3.4 del Documento de Solicitud de Oferta (SDO).
5. La presente oferta constituirá un compromiso de cumplimiento por cada parte y entre las Partes a la firma del Contrato.

Fecha: \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: *(Insertar nombre representante legal del oferente)*

**FORMULARIO B**  
**LISTADO DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS POR EL OFERENTE**

Contrato No. (1)	Contratante (2)	Nombre de la Obra (3)	Fecha vigencia del contrato (4)	Descripción de la obra (5)	Monto del contrato (6)

<b>Fecha:</b>	<b>Firma: (Representante Legal de la Empresa)</b>
<b>Nombre y Cargo:</b>	

**Notas:** El **Oferente** podrá presentar, caso necesario, otros documentos y relacionarlos.

- (1) Indicar el número del contrato.
- (2) Indicar el nombre de la institución contratante (dirección para contacto).
- (3) Indicar el nombre de la obra ejecutada.
- (4) Día/mes/año (inicio y conclusión de la obra).
- (5) Descripción resumida de la obra.
- (6) Indicar el valor y la moneda del contrato.

## FORMULARIO C

### LISTADO DE EQUIPOS DISPONIBLES (\*)

No (1)	Equipos (2)	Modelo / Año de fabricación (3)	Propio (P) Alquilado (A) Otros (O) (4)

(\*) – Listar las máquinas y equipos disponibles que utilizarán en la obra, e indicar si los mismos son propios, alquilados de ser alquilados deberá presentar con carta de compromiso que evidencia la disponibilidad para ejecutar el contrato si fuere el caso.

<b>Fecha:</b>	<b>Firma:</b> <i>(Representante Legal de la Empresa)</i>
<b>Nombre y Cargo:</b>	

## DATOS GENERALES

✓ OPR: **COOPERATIVA MIXTA COSECHA VERDE LIMITADA (COMICOVEL),**

Presidente: José Ananías Ventura

Dirección de oficina de OPR: Barrio Santa Cruz, Municipio de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.

Email OPR: [proyectoscomicovel@gmail.com](mailto:proyectoscomicovel@gmail.com)

Tel: 9945-8417



### Proveedor de Servicios de Desarrollo Empresarial (PSDE)

✓ **Fundación Jicatuyo**

Directora Ejecutiva: Ing. María Luisa Calix, Tel. 3323-2444

Dirección PSDE: Bo. Miraflores, Frente al Centro Médico Quirúrgico, Santa Rosa de Copán, Honduras C.A.

E-mail: [direccionjicatuyo@gmail.com](mailto:direccionjicatuyo@gmail.com)



**Ubicación de la OPR COMICOVEL donde se realizará la construcción de bodega para almacenamiento de café Especial, en el Barrio Santa Cruz, Municipio de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá**

